



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 18 — Año 1996 — Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 18

Celebrada el jueves 7 de marzo de 1996

ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.*
- 2) *Debate y votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, a la proposición de ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.*
- 3) *Debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 9/90, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón.*
- 4) *Debate y votación de la moción núm. 1/96, dimanante de la interpelación núm. 10/95-IV, relativa al Plan Integral del Menor, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro.*
- 5) *Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín.*
- 6) *Pregunta núm. 3/96, formulada al Consejero de Educación y Cultura por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la Federación Aragonesa de Fútbol Sala.*

7) *Pregunta núm. 5/96, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la instalación de una planta de tratamiento térmico de aguas residuales, cogeneración de electricidad y reciclaje de plásticos en la localidad zaragozana de Gallur.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes el Presidente del Gobierno de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Lanzuela Marina, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de Educación y Cultura.

SUMARIO

Lectura y aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

- El Sr. Presidente las da por leídas y resultan aprobadas por asentimiento 513

Enmienda a la totalidad con texto alternativo a la proposición de ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende la enmienda 513
- El Diputado Sr. Bolea Foradada, del G.P. del Partido Aragonés, interviene en el turno en contra ... 514
- El Diputado Sr. Urbietta Galé, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 515
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Mixto 516
- El Diputado Sr. Velásco Rodríguez fija la posición del G.P. Socialista 517
- Votación 517
- El Diputado Sr. Bernal Bernal explica el voto de su Grupo 517
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer explica el voto de su Grupo 517
- El Diputado Sr. Bolea Foradada explica el voto de su Grupo 518
- El Diputado Sr. Velasco Rodríguez explica el voto de su Grupo 518
- El Diputado Sr. Urbietta Galé explica el voto de su Grupo 518

Proposición de ley de modificación de la Ley 9/90, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón.

- El Sr. Secretario Primero da lectura del criterio de la Diputación General de Aragón sobre la toma en consideración 519
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, presenta y defiende la proposición de ley 519
- El Diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 521

- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 523
- El Diputado Sr. Biel Rivera fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 525
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra fija la posición del G.P. Socialista 526
- Votación 526
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal explica el voto de su Grupo 526
- El Diputado Sr. Biel Rivera explica el voto de su Grupo 527
- El Diputado Sr. Calvo Lasierra explica el voto de su Grupo 527
- El Diputado Sr. Cristóbal Montes explica el voto de su Grupo 527

Moción núm. 1/96, dimanante de la interpelación núm. 10/95-IV, relativa al Plan Integral del Menor.

- El Diputado Sr. Tomás Navarro, del G.P. Socialista, defiende la moción 528
- La Diputada Sra. Sánchez Bellido defiende una enmienda del G.P. Izquierda Unida de Aragón ... 529
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 530
- El Diputado Sr. Lapetra López fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 531
- El Diputado Sr. Borraz Ariño fija la posición del G.P. Popular 531
- El Diputado Sr. Tomás Navarro fija la posición de su Grupo respecto de la enmienda presentada 532
- Votación 533
- El Diputado Sr. Yuste Cabello explica el voto de su Grupo 533
- La Diputada Sra. Sánchez Bellido explica el voto de su Grupo 533
- El Diputado Sr. Lapetra López explica el voto de su Grupo 533

- El Diputado Sr. Tomás Navarro explica el voto de su Grupo 533

Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular.

- La Diputada Sra. Abós Ballarín, del G.P. Socialista, formula la interpelación 534
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, responde 534
- La Diputada Sra. Abós Ballarín replica 535
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 535
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Mixto 536
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 536
- El Diputado Sr. Caudevilla Arregui fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 537
- La Diputada Sra. Calvo Pascual fija la posición del G.P. Popular 538

Pregunta núm. 3/96, formulada al Consejero de Educación y Cultura, relativa a la Federación Aragonesa de Fútbol Sala.

- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, formula la pregunta 538
- El Consejero de Educación y Cultura, Sr. Bielza de Ory, responde 538
- El Diputado Sr. Bernal Bernal replica 539
- El Consejero Sr. Bielza de Ory duplica 539

Pregunta núm. 5/96, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, relativa a la instalación de una planta de tratamiento térmico de aguas residuales, cogeneración de electricidad y reciclaje de plásticos en la localidad zaragozana de Gallur.

- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, formula la pregunta 539
- El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, Sr. Lacasa Azlor, responde 539
- El Diputado Sr. Bernal Bernal replica 540
- El Consejero Sr. Lacasa Azlor duplica 540

El señor PRESIDENTE: Damos comienzo a la sesión plenaria de las Cortes de Aragón [a las diez horas y diez minutos] correspondiente al 7 de marzo de 1996.

El primer punto del orden del día, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de la Cámara, se procede a someter, a aprobación de los señores Diputados, las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 9, 10, 16 y 23 de noviembre de 1995, que les han sido remitidas con antelación.

Aprobación, si procede, de actas de sesiones plenarias anteriores.

¿Algún Diputado desea realizar alguna objeción a dichas actas?

Se consideran, por tanto, aprobadas las citadas actas.

El punto dos del orden del día es el debate y votación de la enmienda de totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, a la proposición de ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

Para la defensa de la enmienda tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

Enmienda a la totalidad con texto alternativo a la proposición de ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Señor Presidente. Señoras Diputadas, Señores Diputados.

Es evidente que todos los aspectos relacionados con el tema del agua, todas las decisiones relacionadas con el tema del agua han debido de tener gran importancia para el equipo de Gobierno, Partido Popular-Partido Aragonés, hasta tal punto que la toma en consideración de la ley de representación de organismos de cuenca que modificaba a la anterior, se realizó el día 16 de noviembre del noventa y cinco, con extraordinaria prioridad incluso sobre los propios presupuestos. Es decir, una de las primeras leyes que ustedes plantean poner en marcha es esta de modificación de la anterior, incluso, antes de la presentación de los propios presupuestos del noventa y cinco; por lo tanto, debía de ser extraordinariamente importante para ustedes, porque importante es el asunto del agua, el problema del agua para Aragón y desde nuestro punto de vista, por importante necesita, una mejora en la participación social de este asunto.

Una de las cosas que, desde nuestro Grupo Parlamentario y desde nuestra formación política, hemos detectado es que las confederaciones hidrográficas, todavía, son instituciones poco transparentes, son instituciones poco participativas y son instituciones —me atrevería a decir— poco democráticas o con carencias democráticas importantes. Por eso, desde nuestro punto de vista, la participación social, la representatividad social y política debe imponerse por encima de cualquier otro criterio. Y decía esto de las confederaciones hidrográficas porque hemos tenido algún ejemplo concreto, materializado en la aprobación del Plan hidrológico del Ebro, donde ha habido unos bloques extraordinariamente fuertes, importantes, sujetos exclusivamente a la defensa de unos intereses concretos, donde se han detectado unos claros intereses diferenciados de sectores (administración, ecologistas, regantes, diferentes grupos políticos que allí participaban), y donde, en realidad, se han visto matices y diferencias claras en los diferentes grupos políticos; por eso, insistir en la necesidad de que la participación en los organismos de cuenca —en el Consejo del Agua, en este caso concreto— debe responder, especialmente, a un criterio de representatividad social, representatividad política.

¿Cómo participan las diferentes comunidades autónomas en el Consejo del Agua? El Real Decreto de 29 de julio del ochenta

y ocho, en su artículo 30, dice: “Los vocales de las comunidades autónomas serán designados por el órgano autonómico competente al efecto”. Es decir, toca decidir, por lo tanto, cuál es el órgano autonómico competente al efecto. En este Real Decreto no se plantea que sea el ejecutivo ni las Cortes de Aragón los que decidan cuáles son sus vocales, sus representantes. Y, por lo tanto, al no indicar un órgano concreto, nosotros creemos que estas Cortes de Aragón deben seguir teniendo la posibilidad, la virtualidad de elegir a los representantes de Aragón en el Consejo del Agua; incluso, porque el espíritu del propio decreto nos lleva a una consideración de participación, a una consideración democrática. Cuando en el artículo 41, hablando de las juntas de usuarios y de las juntas de explotación, cuando habla de los concesionarios de abastecimientos de aguas, habla de que los compromisarios votan a sus representantes, cuando habla, en ese mismo artículo 41, de que las comunidades de regantes, los compromisarios eligen a sus representantes; los usuarios industriales también hablan de que serán los elegidos entre ellos, etcétera, etcétera.

Es decir, hay un espíritu en este decreto que es el que marca los organismos de cuenca, hay un espíritu evidentemente participativo, es un espíritu en el que entra la votación de los representantes. Y, por eso, cuando en 1990 se planteó esta ley representativa de que las Cortes de Aragón a través de ellas mismas eligieran a sus representantes en función proporcional al apoyo recibido por la sociedad, Izquierda Unida la apoyó porque, a pesar de no tener en ese momento ningún representante en el Consejo del Agua, a pesar de no beneficiarse de esa situación, nos pareció oportuno que, desde Izquierda Unida, se apoyase un planteamiento de democratización y de claridad en las confederaciones hidrográficas, en el Consejo del Agua, en este caso concreto. Por eso nos ha parecido oportuno y tenemos autoridad moral suficiente, desde Izquierda Unida, para defender este texto alternativo, este texto alternativo a la ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma en los organismos de cuenca. Que —dicho sea de paso— me gustaría hacer una pequeña reflexión.

El peso específico de los representantes de la Comunidad aragonesa en el Consejo del Agua es importante: son doce representantes sobre ochenta y siete; es decir, hay una aportación importante de la Comunidad aragonesa, es decir, de la sociedad aragonesa, a ese organismo, que tiene bastantes competencias que después detallaré brevemente. Podríamos entender, incluso, que con uno o dos representantes tampoco había excesivo problema. Pero doce representantes, que en este momento se eligen en función de la representatividad de cada uno de los grupos políticos y que se pretende desde esta cámara, y lo pretenden desde esta ley planteada por ustedes —el Partido Popular y el Partido Aragonés—, que los doce sean elegidos por el ejecutivo... seguramente los doce responderán a un bloque político determinado, que romperá la representatividad; serán doce que responderán exclusivamente a intereses partidarios, a intereses partidistas de sus dos grupos políticos, y no a los intereses generales, a los intereses globales de la sociedad aragonesa.

El Consejo del Agua tiene varias funciones, entre ellas voy a citar una que me parece muy importante. En el artículo 25 dice que “serán funciones del Consejo del Agua la elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión”. Nada menos que la definición del futuro de Aragón para los próximos veinte años, con las revisiones que se van a realizar periódicamente. Entendemos que es tema suficiente para que el Partido Popular y el Partido Aragonés no utilicen este aspecto de una forma unilateral. Porque ir a un planteamiento de representatividad solamente desde el ejecutivo, que evidentemente va a nombrar a gente de su confianza, del Partido Popular y del Partido Aragonés, nos parece que es entrar en un diseño de planificación del futuro próximo-medio de Aragón, solamente desde un planteamiento unilateral, no desde un planteamiento de representatividad, no desde un plantea-

miento de democracia representativa amplia. Por lo tanto, yo creo que la voluntad política de acuerdos, la voluntad política de consenso se debe poner en marcha, se debe poner en práctica con la aprobación de leyes que respeten la representatividad que cada uno tenemos desde nuestro sector social, desde nuestra parte correspondiente de sociedad aragonesa.

Efectivamente, el agua, el agua no es de un sector concreto, de un sector determinado, de un usuario determinado, sino que el agua es de todos, de toda la sociedad, el agua es un bien social. La gestión del agua que se desarrolla a través del Consejo y a través de otros organismos del agua debe ser, por lo tanto, una gestión social, no una gestión unilateral, no una gestión partidista, no una gestión particular. La sociedad aragonesa es una sociedad plural, y estas Cortes nos indican la pluralidad con la representatividad de cada uno o que cada uno de los grupos políticos tenemos. Yo creo que estas Cortes... Nos lo indica claramente nuestro Estatuto de Autonomía en el artículo 12: "Las Cortes de Aragón representan al pueblo aragonés". El Estatuto de Autonomía, nos indica, nos enseña, nos pone en práctica —incluso— algunos elementos de representatividad proporcional, como el artículo 16, cuando habla, por ejemplo, de que "la designación de senadores deberá hacerse en proporción al número de diputados". Es decir, que ya hay elementos objetivos que nos indican que la mejora, la mejor forma de nombrar a nuestros representantes viene por el aspecto proporcional. No hacerlo así, no responder a la proporcionalidad, supone que desde el Gobierno de Aragón se realizaría o se va a realizar un nombramiento a dedo, un nombramiento unilateral, evidentemente. Lo que evidencia, desde nuestro punto de vista, un desprecio al resto de las fuerzas políticas, y también un desprecio consiguiente a la sociedad que representamos.

Yo solamente les he escuchado, señores del Partido Popular y señores del Partido Aragonés, un sólo argumento en contra de tal y como estaba planteada la ley antes: que sólo se hacía este sistema representativo en Aragón. Y como ese argumento me parece muy pobre y como ese argumento me parece que va en contra de lo bien realizado, de lo que realmente responde a criterios representativos y a criterios democráticos, creo que es obligación de estas Cortes, si hay una ley, si hay una norma que plantea unas formas determinadas de representatividad que son correctas, porque los demás no lo hagan, nosotros no deberíamos de entrar en esa dinámica. Nosotros deberíamos de conservar aquellas leyes, aquellas situaciones y aquellas normas que nos parecen oportunas.

Por eso, en el tema del agua es importante no monopolizar —lo vuelvo a repetir nuevamente a los componentes del Partido Popular y del Partido Aragonés—, no se debe monopolizar el tema del agua. Yo creo que, desde el año noventa hasta el año noventa y cinco, ha habido elementos de debate, de diálogo y de consenso en aspectos de agua, de consenso muy amplio, de acuerdos muy amplios. Esta ley que se tomó en consideración, y a la cual se presenta este texto alternativo, rompe el consenso, y eso será responsabilidad del Partido Popular y del Partido Aragonés, se rompen los acuerdos sobre el agua que han sido globales, generales e interesantes. Yo creo que se entraría, por lo tanto, en estos momentos, en una dinámica por parte de los grupos mayoritarios o de la coalición de gobierno, en una dinámica que ustedes mismos criticaron y que ustedes mismos rechazaron de gobiernos anteriores: en una dinámica de fuerza, en una dinámica de imposición, en una dinámica absolutista, por llamarle de alguna manera.

Lo que nosotros estamos planteando solamente es el derecho a que, en función de la representatividad, en función del respaldo social que cada uno tenemos, tener la posibilidad de expresar nuestra opinión en los órganos o en las instituciones en las que tengamos que expresarla, solamente representar a ese sector de la sociedad. Yo creo que esta ley que se consideró en su momento —y todavía estamos a tiempo de reformarla, aprobando este texto alter-

nativo— es una ley que está al borde del sentido poco democrático, con carencias democráticas importantes, y lo que es más grave, desde mi punto de vista, es que los doce representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en la Confederación, en el Consejo del Agua, en bloque de uno o de los dos partidos gobernantes, falsearía claramente la realidad aragonesa, tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista social, y eso me parece tremendamente grave: que se falseara la representatividad de nuestra Comunidad Autónoma. Fue efectivamente —como he dicho al principio— lo más urgente de su programa sacar a la oposición, retirar a la oposición de ese organismo que define, que planifica y que opina sobre el futuro de Aragón en los próximos años. Por lo tanto, como me parece una muy mala ley, este texto alternativo creo que responde claramente a los intereses de Aragón, no responde a intereses partidistas, y, en ese sentido, espero que lo sepan valorar y poderlo sacar adelante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.

¿Para turno en contra? Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado BOLEA FORADADA: Señor Presidente. Señorías.

Yo agradezco el tono del representante de Izquierda Unida en la defensa de su propuesta. Me ha parecido correcto y ha dado unos argumentos, por demás, ya repetidos y oídos en esta cámara, y en ese mismo tono de corrección quisiera yo expresar, desde el punto de vista del Partido Aragonés, las razones en virtud de las cuales el proyecto de ley presentado por el Gobierno aragonés, de derogar la Ley de 1990 sobre representación de esta Comunidad en los organismos de cuenca, se ajusta totalmente al ordenamiento jurídico vigente.

Sabe perfectamente el señor Rubio, porque he visto su interés, porque hemos coparticipado, hace muy pocos días, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, cuando se estaba debatiendo un plan tan importante para nosotros como el de la cuenca en la que nos encontramos, sabe perfectamente que en la Confederación Hidrográfica del Ebro, por ejemplo, hay representación de nueve comunidades autónomas, y sabe, porque lo ha visto actuar no hace nada más que un mes, que en Cantabria todos los representantes eran designados por el Partido Popular; que por el País Vasco los representantes eran designados por el Partido Nacionalista Vasco (PNV); en La Rioja eran designados por el Partido Popular; que en Castilla y León eran designados por el Partido Popular; que en Castilla-La Mancha eran designados por el Partido Socialista Obrero Español; que en Navarra eran designados por el Partido Socialista Obrero Español; que en la Comunidad Valenciana eran designados por el Partido Popular, y que en Cataluña eran designados por Convergencia i Unió. Y ahí estamos los aragoneses, donde teníamos una representación de Izquierda Unida, un digno representante del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Popular y del Partido Aragonés. Y ésta era la realidad. Y vimos que las ocho comunidades actuaban todas de consuno, es decir, cuando se planteaba cualquier tema, pues los representantes de Navarra, de Valencia, de Cantabria, del País Vasco, todos votaban lo mismo y, sin embargo, cuando actuábamos los aragoneses, en puntos increíblemente importantes para Aragón —y no voy a entrar en cuestiones de fondo—, resultaba que, por ejemplo, Izquierda Unida, que coincidió en muchas votaciones con el Partido Aragonés, votábamos por un lado, y algún otro representante —que no voy a hablar ahora de partidos, ni voy a entrar en temas concretos— salía por otro camino, que no digo que sea mejor ni peor, pero que era absolutamente distinto.

Consecuentemente, si en el ordenamiento jurídico hay una ley, que es la Ley de Aguas, y dice que serán designados por el órgano competente, ese órgano es el órgano de gobierno, y así lo han en-

tendido todas las comunidades autónomas. Señor Rubio, Izquierda Unida en ninguna de las comunidades españolas, que todas tienen representación en uno o varios organismos de cuenca, ha presentado un proyecto, una proposición de ley como la que usted defiende aquí ahora, y en ningún sitio hay desprecio, por parte de ninguna comunidad autónoma, por que los representantes en los distintos organismos de cuenca de toda España los designe el órgano de gobierno que en ese momento lo es por legítima designación del correspondiente pueblo. Los catalanes designan los representantes de CiU; en Andalucía los nombran los del Partido Socialista Obrero Español, etcétera, etcétera. En consecuencia, lo lógico, lo natural, es que, a igualdad de leyes, igualdad de interpretación, principio de legalidad, principio de seguridad.

Pero es que, además, señor Rubio, hay un elemento importante, que es, desde mi punto de vista, el que justifica la derogación de la ley de 1990, que, como usted sabe —aunque no estaba entonces en esta cámara—, fue producto de una situación política extraña en esta cámara, donde no había en ese momento mayorías claras, cuando el CDS se movía hacia un lado o se movía hacia otro, y aquello fue consecuencia de una situación no mayoritaria, parecida a la que se puede producir hoy en las Cortes Generales, y que hubo que llevar aquella ley porque no había otra solución; lo cual no quiere decir que sea la mejor, ni que sea la peor, sino que fue consecuencia de una situación política. Y lo que quiero yo decirle es que la política del agua es función de gobierno, la designación en los organismos de cuenca es una función de gobierno y que debe ser el Gobierno de cada comunidad el que designe a sus representantes. Evidentemente, en temas concretos, en que se trata de la política del agua que un gobierno va a llevar, lo que no podemos es confundir las funciones: la función gubernativa, la función de gobierno corresponde al ejecutivo, y la función legislativa corresponde a las cámaras, en este caso, a las Cortes Generales o a las Cortes de Aragón, etcétera. Pero lo que no podemos hacer es que la función de gobierno sea ejercida al final por los grupos legislativos. Es decir, que sería algo parecido a como si en el Gobierno de la Diputación General de Aragón estuviésemos representados en proporción a los resultados aquí obtenidos. No. El Gobierno lo tiene el grupo mayoritario y, consecuentemente, toda la política, tanto la política de medio ambiente como la política hidráulica, como la política social, etcétera, la lleva el Gobierno que ha obtenido la mayoría. Lo que no podemos hacer es que los representantes de esta cámara legislativa seamos los que vayamos allí, a los organismos de cuenca o a cualquier otro lugar donde se están ejerciendo funciones de gobierno, porque realmente estamos distorsionando.

Usted ha visto —y con esto termino—, señor Rubio, que, por ejemplo, cuando un grupo de esta Comunidad Autónoma, concretamente el Partido Aragonés y también Izquierda Unida, propusimos que el plan hidrológico de la cuenca del Ebro se pospusiese a las elecciones que se acaban de producir el domingo pasado, resulta que representantes de Aragón, como fuimos nosotros —participó también el Partido Popular— votamos a favor. En cambio, el Partido Socialista Obrero Español entendió que había que debatirlo inmediatamente, lo cual es correcto (no quiero decir ni que sea bueno ni que sea malo). Es decir, que ahí se produjo esta discrepancia; discrepancia que no se produjo en ningún otro grupo de representantes de comunidades autónomas. Y otro tanto ocurrió, por ejemplo, cuando este representante quiso decir que los representantes de la cuenca hidrográfica del Ebro se opusieran a que hubiese trasvases, y entonces hubo argumentos y dijeron: no, no es competencia de este organismo, porque eso se verá en el plan hidrológico nacional por los órganos nacionales representantes o correspondientes. Y, entonces, cuando votamos si procedía entrar o no a analizar el tema, sin decir nada de “trasvases, sí” o “trasvases, no”, sino simplemente si se debatía la cuestión, usted sabe perfectamente que el representante del

Partido Aragonés votó a favor de que se debatiese, lo mismo que el de Izquierda Unida. En cambio, el Partido Socialista Obrero Español entendió que el competente era el Consejo Nacional del Agua, que no digo si es bueno o es malo, sino, sencillamente, para que vea usted la diferencia de criterios.

Y como, por ejemplo, usted también vio perfectamente, el Grupo representante del Partido Socialista Obrero Español produjo sus votaciones prácticamente exactamente igual que la Administración central, es decir, que cuando el señor Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro votaba “sí”, los representantes del Partido Socialista Obrero Español en las Cortes de Aragón votaban que sí. Lo cual tampoco quiere decir que sea malo, sino que exactamente el 99,99% de las votaciones fueron exactamente iguales que las del presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro. En cambio, usted sabe que el representante de Izquierda Unida y el representante del Partido Aragonés discrepamos en muchos puntos y nos opusimos a una serie de temas, y no entro en la cuestión de fondo, estoy hablando solamente de formas. Pero como de formas hablo, entiendo, y entendemos en el Grupo Aragonés, que, por lo tanto, nos tenemos que poner igual que las demás comunidades autónomas y que lo lógico es que el Gobierno de la Comunidad Autónoma, sea el que sea, sea quien designe a los representantes en los organismos de cuenca; lo cual tampoco quiere decir que todos sean del PP o sean del PAR, porque, a lo mejor, el señor Presidente del Gobierno aragonés o el Gobierno entienden que también puede haber representantes de este Grupo, es decir, queda abierta esa posibilidad, que, lógicamente, debe ser satisfactoria.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bolea. Para turno en contra, Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Creo que este debate que hoy tenemos pienso que es prácticamente decir que llueve sobre mojado: volvemos a hacer los mismos razonamientos, vamos a tener las mismas argumentaciones que ya se realizaron el día 16 del once del noventa y cinco sobre este mismo tema.

Lo que más me ha sorprendido, además, señores de Izquierda Unida, me ha sorprendido que esté usted hablando aquí de un texto alternativo, y es una copia literal, literal, excepto un parrafito, para justificar y presentar el texto, una copia literal de aquel por el cual trajimos una proposición no de ley para anular prácticamente su contenido y su aplicación; no ha puesto nada nuevo, ninguna innovación, ni una idea propia, algo que, en fin, pudiera decir: bueno, está la personalidad de Izquierda Unida aquí; no he visto nada, lo he mirado, y las enmiendas parciales que ponen en realidad son repetir otra vez cada artículo de los que vienen en el texto alternativo, que no dejará de ser el texto del CDS. Incluso, para más abundancia a mi juicio, resulta que usted, al copiar literalmente, sigue denominando Diputación General de Aragón, que en el noventa era así, pero que tras la Ley 1/95, de 26 de febrero, del Presidente del Gobierno de Aragón, el título II habla ya del “Gobierno de Aragón”. Podía haberlo modificado y actualizado en estos momentos para su presentación.

El señor Burriel, que es muy sensible a estas cosas, creo que se va a enfadar con usted si se entera de este tema.

Bueno, mire, creo que las razones que el señor Bolea dio ya en el debate anterior fueron clarísimas. Las que ha aportado hoy, clarísimas también, sosegadas, razonables, sensatas; yo creo que son irreprochables. Y pienso que está claro que, en la representación de órganos de la cuenca —no quiero repetir mucho—, la Administración central marca desde el Gobierno central quiénes están, que también lo hacen todos los gobiernos autónomos menos uno, Ara-

gón, por las circunstancias que el señor Bolea ha explicado perfectamente, y que, efectivamente, si el Gobierno de Aragón que sale de unas elecciones generales, donde el cien por cien de los votos no van a parar a un partido, es lógico, entonces, que la mayoría que forma Gobierno tiene un papel que representar —que también el señor Bolea describió muy bien cuáles son los tres poderes y cuál es la misión de cada uno—, y ese ejecutivo, que tiene ese papel que representar, tiene que estar representado coherentemente con su programa, coherentemente con su forma de hacer, dentro de las instituciones y órganos donde tenga derecho a tener representación. Y esto me parece que es lo contrario, es tratar de deformar las situaciones y que el legislativo, que lo que debe hacer es controlar al Gobierno, controlar pero no indicar lo que tiene que hacer el Gobierno, quiera decirle al Gobierno lo que tiene que hacer. Vamos a dejarle que lo haga, que tenga sus representaciones en los órganos en los que pueda tenerlos, que lo haga de forma coherente y que lo haga respaldando el programa y la ideología que tiene el Gobierno, que para eso ha salido de las urnas.

Y recordarle a usted la situación que se planteó aquí. Sí que voy a decirle que a mí me dolió muchísimo que representantes del Gobierno de Aragón, nombrados por el Gobierno de Aragón en el Consejo de la cuenca del Ebro, en el Consejo, cuando había que apoyar a un aragonés para ser vocal en el Consejo Nacional del Agua, no le apoyaron, y era un aragonés; pero más grave todavía, cuando hubo que nombrar en el Consejo de la cuenca del Ebro al vicepresidente primero, que apoyasen al Gobierno de Navarra. Eso ya me duele y me pareció francamente impresentable, siendo, como usted dice muy bien, que Aragón es muy importante, que tiene el 50% prácticamente del territorio en la cuenca del Ebro y que tiene más representantes. Es lógico, pues, que aunque se le puedan exigir cuentas, sea el Gobierno quien nombre sus representantes para que no haya esas disparidades y esos comportamientos que, francamente, a mí me parecen impresentables.

Usted alega la importancia del agua. Hombre: importancia de la agricultura, importancia del medio ambiente, importancia de ordenación del territorio, importancia... Pero eso no quiere decir que el Gobierno no nombre sus consejeros, sus consejeros nombren su equipo de trabajo, y que no den parcelas a cada Diputado para hacer algo en carreteras, que también es bien común y es importante para todos, igual que medio ambiente.

Mire, no me voy a alargar más. Simplemente quiero decirle que vamos —como decía mi compañero Angel Pintado en su intervención, en ese debate anterior—, vamos a devolver las aguas a su cauce. Yo voy a agregar “a su cauce natural”, que es lo que hay que hacer. Y por más razones que aportemos, como el refranero dice que a veces no hay peor sordo que el que no quiere oír, pues, a lo mejor, lo único, me temo, que este debate pueda reportarnos es que cambiemos el sentido del voto que hicimos el día 16 de noviembre, que los que votamos a favor de la proposición no de ley ahora votemos en contra, y los que votaron en contra de la proposición no de ley, ahora voten a favor, y eso es todo lo que con este debate me temo que vamos a poder conseguir.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Urbieto.

Para el turno de fijación de posiciones, los restantes Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Señor Presidente. Señorías.

Comparezco en representación del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista para fijar nuestra posición con respecto a esta enmienda y a la proposición de ley del PP-PAR.

Como dijimos en su día, no nos gusta la proposición de ley del PP-PAR que pretende cambiar la actual fórmula de designación de

los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos de cuenca, y más concretamente en los Consejos del Agua.

En nuestras alegaciones recientes al Plan Hidrológico del Ebro, indicábamos, defendíamos, que frente a la omnipresencia de la representación de los usuarios, de los beneficiarios de las obras hidráulicas (es decir, compañías eléctricas, regantes, la Administración, etcétera) tuvieran, además, su peso en esos organismos los afectados, que no están representados y son los paganos del beneficio de los primeros. Pues, en esa misma línea de nuestras alegaciones al Plan Hidrológico del Ebro, lo que Chunta Aragonesista ha venido defendiendo y ha venido pidiendo es que aumente la representación, que todas las partes, todos los colectivos estén representados. Pues bien, en ese mismo contexto nos parece absolutamente inapropiado que trate ahora de echarse marcha atrás a esa Ley 13/1990, a una ley que abría, precisamente, los cauces de participación, que abría una representación más diversificada.

Yo no sé por qué, qué miedo es el que tienen ustedes, señores y señoras del PP-PAR, por qué tienen ese miedo a la participación, por qué en lugar de fomentarla lo que hacen es ponerle cortapisas. Ustedes, desde ese punto de vista, están representando, actuando así en un modelo general absolutamente contrario al que CHA representa y por el que CHA está luchando; tienen que acostumbrarse al hecho objetivo de que también hay otras voces, que también hay otras opiniones y que merecen ser escuchadas.

Miren, ya nos parecía poco presentable que el Grupo Parlamentario de CHA quedara fuera de la representación de los organismos de cuenca; merced a la fórmula famosa de esa Ley 13/1990, de 21 de diciembre, ya nos dejaron —permítanme que se lo recuerde— entre unos y otros, ya nos dejaron a nosotros sin representación en la Comisión Mixta de Transferencias; ya nos dejaron, entre unos y otros, sin grupo parlamentario propio... Entonces dijeron que no era bueno ni conveniente entrar en reformas, que no había que reformar el reglamento; pero ahora sí quieren ustedes reformar una ley, ahora quieren reformar una ley; se negaban a reformar un reglamento para abrir la representación, pero sí que quieren ustedes reformar una ley para cerrarla. Quieren reformar para la contrarreforma.

Pues bien, ni una cosa ni la otra son buenas desde nuestro punto de vista, porque cuando el electorado habla, de lo que se trata en democracia es de facilitar la participación, no de ponerle cortapisas. En esa línea nos parece también grave que, además de no facilitar el que todos los Grupos Parlamentarios estén representados en los distintos organismos, traten de recortar todavía más ese límite, con el objeto de que todavía sean menos los grupos con representación. Eso, una vez más —se lo he dicho ya varias veces en esta legislatura—, es ponerle puertas al campo; pero ustedes pueden seguir poniéndole puertas al campo: al final, ya veremos lo que pasa.

Y entramos en la engañifa de la representación. Se lo hemos dicho en otras ocasiones: PP-PAR consiguieron el 28 de mayo de 1995 el 58% de los votos —ahora ya, el día 3, parece que son unos pocos menos—; pero con ese 58% de los votos ustedes obtuvieron cuarenta y un diputados, que representan el 61% de los escaños; y con ese 61% de los escaños ustedes están representados en el 69% de las mesas, de la composición de las mesas de las comisiones de esta cámara; y con ese 69% tienen ustedes el 75% de representación de la parte aragonesa de la Comisión Mixta de Transferencias. Desde el 58%, fíjense cómo vamos subiendo en cifras. Y, ahora, ¿qué quieren?: ¿el cien por cien de la representación en los organismos de cuenca, o le dejarán alguna pequeña parte al PSOE?

Nosotros siempre estaremos en contra de esta línea de actuación que va cerrando caminos, que va poniendo límites, y de esta línea de actuación que ustedes están adoptando.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

Antes de conceder la palabra al Grupo Parlamentario del Partido Socialista, permítanme que saludemos y demos la bienvenida a los escolares del octavo curso de Salesianos y a sus profesores, que hoy nos visitan, que visitan estas Cortes dentro de su ciclo de actividad formativa.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Efectivamente, como decía el portavoz del Grupo Popular, leyendo *el Diario de Sesiones* cuando se debatió la toma en consideración de esta ley, creo que las posturas quedaron claras en aquel momento, y se dieron los argumentos necesarios para posicionarse en uno o en otro sentido, igual que en su momento, cuando se aprobó la ley en el noventa, se entró en el meollo de la cuestión.

Ahora bien, yo creo que había que felicitar al Grupo Izquierda Unida por haber presentado esta enmienda a la totalidad, porque yo creo que ha introducido un elemento importante, que es el elemento de la oportunidad; lo que nosotros no hicimos en aquel momento, y no lo pensamos, porque, efectivamente, lo que hoy vamos a votar es prácticamente la ley anterior; por lo tanto, había habido ya un debate, y reproducirlo otra vez lo consideramos innecesario. Sin embargo, por el día en que se trata este tema, es decir, tres días o cuatro días después de las elecciones generales, yo creo que nos da la posibilidad de hacer una pequeña reflexión, y nosotros le haríamos una reflexión al Partido Popular, fundamentalmente, y al Presidente de la Comunidad Autónoma: no empiece equivocándose; empiece bien, Partido Popular, empiece bien su Gobierno, y empezarlo bien supondría que en este momento ustedes retirasen esta ley, porque van a necesitar del consenso, van a necesitar ustedes del consenso, y una buena oportunidad y una buena manera de demostrar que quieren consenso es no cerrando precisamente esta ley.

Decía el señor Bolea —y no le entendía para nada—, decía: esta ley se aprobó porque en un momento determinado estaba el CDS, no sé qué... Es como plantear que la Constitución se aprobó en unos términos de entendimiento porque en un momento había unos grupos políticos que representaban... No; mire: yo creo que en aquel momento estaba representándose la voluntad popular. En estos momentos, también; pero hay un elemento que es el diferencial, el que políticamente diferencia y que nosotros queremos destacar. Señor Bolea, la diferencia de todas las comunidades autónomas con la Comunidad Autónoma de Aragón en el tema del agua es que es la única que tenemos un Pacto del Agua. Ese es el elemento diferencial. Si todas las demás comunidades autónomas hubieran necesitado de un consenso entre todos los grupos políticos para hacer un pacto del agua, entonces sí me valdría la comparación que usted hacía; pero todos sabemos que en Aragón el tema del agua es un tema de especial importancia y de especial sensibilidad de los aragoneses. Y es bueno para Aragón y es bueno para el ejecutivo que estemos representados todos. Además, lógicamente, ustedes ya habrán descontado, como lo ha hecho la Bolsa, que van a tener toda la representación ahora, van a tener el Gobierno de la nación. Por lo tanto, va a tener la mayoría absoluta el Partido Popular en esa representación de cuenca, nos van, simplemente, a borrar ahí, y yo creo que no les favorece para nada. Por eso creo que deberían replantárselo: es una cuestión de principio, es más de fuero que de otra cuestión. Ahora no van a tener ningún problema para sacar las cosas; pero yo creo que es bueno que continuemos con la política de entendimiento.

Lo decíamos en el debate anterior y lo repetimos hoy: para nosotros, esos son los argumentos exclusivamente válidos: que tenemos obligatoriamente en este tema que seguir entendiéndonos, y nosotros, en nuestro años de Gobierno con Convergencia, no he-

mos tenido que ceder a ningún tema de trasvases; espero que ustedes en sus próximos años de Gobierno no tengan que ceder a ninguna cuestión de éstas. En todo caso, nos tendrían a nosotros como garantes de que, efectivamente, haríamos fuerza en el sentido que ahora ustedes están planteando.

Yo le aconsejaría, señor Presidente, que a lo largo —Presidente de la Comunidad Autónoma—, que a lo largo de la tramitación de esta ley se la estudie políticamente; técnicamente es válida, técnicamente no hay nada que objetar, políticamente creo que es un paso atrás, un paso atrás del entendimiento entre los grupos políticos y del entendimiento en un tema fundamental del agua. Estoy convencido de que se equivocan políticamente aprobando esta ley, se equivocan políticamente, no ganan nada, y yo creo que nunca —y menos ahora— están ustedes con capacidad de utilizar excesivo rodillo, más bien la capacidad de que entre todos saquemos esto que se llama Aragón y esto que se llama España hacia adelante.

Nada más; muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Velasco.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad con texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, a la proposición de ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

¿Votos a favor de la enmienda? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veintitrés votos a favor, treinta y nueve en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la enmienda de totalidad,** y se dará traslado de este acuerdo a la comisión correspondiente para que prosiga la tramitación del proyecto de ley.

Entramos en el punto tres del orden del día: debate y votación... Perdón, perdón: explicación de voto, los Grupos Parlamentarios que deseen hacer explicación de voto.

¿Grupo Mixto?

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Tal y como hemos indicado, me interesa resaltar el hecho de que a pesar de que hemos votado esta enmienda, esta enmienda ni siquiera otorgaría representación a Chunta Aragonesista, en el caso de que se hubiera aprobado, en los organismos de cuenca. Pero, dentro de lo malo, preferimos votar esta enmienda de Izquierda Unida, que, en el fondo, trata de mantener la situación actual, antes de que fuera aprobada esta proposición de ley o antes de que vaya a ser aprobada esta proposición de ley del PP-PAR.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Diputado Rubio, tiene la palabra.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Yo tengo que lamentar la pérdida de esta oportunidad política de haber seguido manteniendo criterios de acuerdo y criterios de consenso en el ámbito del agua, en el ámbito de lo hidrológico en esta Comunidad Autónoma, como una línea de actuación independientemente de los partidos, como una línea de actuación que favorece a la situación social, al futuro de la Comunidad Autónoma, y, en este sentido, lamentar no solamente esto sino que se ha partido, desde algunos de los partidos o de los portavoces que han votado en sentido contrario al nuestro, se ha partido de un error importante, y eso me gustaría que quedara reflejado.

Una de las funciones del Consejo del Agua es función legislativa. Aquí ha dicho el señor Bolea que era función ejecutiva y que estas Cortes de Aragón arañaban, retiraban esa posibilidad del ejecutivo.

Acabamos de aprobar el plan hidrológico del Ebro, que es una ley con ciento setenta artículos, que ha sido sometida a enmiendas, a debate, a decisión. Eso no es el poder ejecutivo, señor Bolea; eso es el poder legislativo. Es decir, quienes han ido ahí han tenido posibilidad de legislar, y la posibilidad de legislar viene de las cámaras de representación, no de los ejecutivos y no de los gobierno, y yo creo que ése es un error conceptual del que se ha partido, y así siento profundamente que no se haya tenido en cuenta y no se haya considerado.

Y, en ese sentido, solamente, señor Presidente, finalizar diciendo que difícilmente se podía pedir el voto de Izquierda Unida para la elección del vicepresidente primero, porque Izquierda Unida se abstuvo —el vicepresidente primero del Consejo—, cuando estas Cortes, con la actitud del Partido Popular y la actitud del Partido Aragonés, pretenden fulminar, eliminar y quitar de en medio a otros grupos que no sean éstos en la representación en el Consejo, y difícilmente, señor Urbieta, muy difícilmente se nos debía de pedir la votación al señor Bolea. ¿Sabe cuándo hubiera tenido la votación el señor Bolea? Si esto no se hubiera producido en esta cámara, si esto se hubiera retirado por ustedes, nosotros habiéramos votado al señor Bolea en lugar de abstenernos. Esa es la diferencia. Hay que pedir pero poniendo, contraprestando, en el sentido de contar con todos los Grupos, participar con todos los Grupos y seguir manteniendo posibilidades de acuerdo y de consenso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.

¿Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? Diputado Bolea, tiene la palabra.

El señor Diputado BOLEA FORADADA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Creo que con nuestra intervención ha quedado muy claro el por qué de nuestra votación, en definitiva, en favor del proyecto de ley presentado por el Gobierno aragonés. Y quisiera hacer un par de matizaciones.

En primer lugar, con respecto a la intervención del señor Rubio, decirle que hace muy pocos días, en la Confederación Hidrográfica del Ebro, los representantes de las comunidades autónomas y los otros usuarios de la cuenca hemos debatido el plan hidrológico de la cuenca, pero el plan hidrológico de la cuenca no es una ley, es un reglamento; y no es un reglamento de desarrollo legislativo, sino que es un reglamento que va a desarrollar una política en materia del agua. En consecuencia, no es función legislativa; es función ejecutiva o función de gobierno, y, por lo tanto, es el Gobierno de la nación y el gobierno de las comunidades autónomas los que en esta materia establecen la normativa que estiman oportuno.

Con respecto a otras intervenciones, también matizar diciendo que, ciertamente, el que en Aragón tengamos un Pacto del Agua no es razón suficiente para que seamos diferentes. Con la votación que nosotros hemos aprobado, creo que el principio de legalidad, el principio de igualdad y el principio de seguridad jurídica queda absolutamente satisfecho, es decir, que Aragón se comporta en los órganos de gobierno, no solamente en materia del agua, sino en los restantes, de la misma forma que actúan las demás comunidades españolas. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que los representantes de la Administración del Estado en este momento en materia del agua, y en las confederaciones hidrográficas, son todos del Gobierno, que, en este momento, ejercitan las funciones, concretamente del Partido Socialista Obrero Español. Todos los representantes de la Administración del Estado en el debate del plan hidrológico de la cuenca del Ebro, es decir, todos los señores que vinieron de Madrid, todos eran del Partido Socialista Obrero Español, lo cual es normal, porque el Partido Socialista Obrero Español tiene representación, en este momento, en el Gobierno de la nación, es el que desarrolla el Gobierno de la nación.

Ahora puede ser que ocurra un cambio de Gobierno. Ha terminado su intervención diciendo que va a ser curioso ver qué hace el nuevo Gobierno, porque ahora, desde el punto de vista del Partido Aragonés, va a ser curioso el saber si todos esos temores que los aragoneses teníamos se desvanecen o no se desvanecen. El Partido Aragonés —quede claro— va a seguir manteniendo el criterio que siempre ha mantenido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bolea.

Grupo Parlamentario Socialista. Diputado Velasco, tiene la palabra.

El señor Diputado VELASCO RODRIGUEZ [desde el escaño]: Señor Presidente.

Simplemente para manifestar que el Grupo Socialista ha votado a favor porque la enmienda a la totalidad viene a recoger lo que, actualmente, está recogido en la Ley 13/90, que es la que está en vigor en este momento.

Y decir muy brevemente que lo que queda claro es que el Grupo del Partido Aragonés y el Grupo del Partido Popular están rompiendo una posibilidad de consenso que había en el tema del agua. Lo dijimos cuando se presentó y lo ratificamos hoy: están quitando la representación de todos los Grupos políticos en un momento en el que no lo necesitan para nada, y, por lo tanto, están manifestando una voluntad política de no querer entenderse con nadie, y eso creo que no les favorece en absoluto.

Nosotros seguiremos con los mismos criterios que hemos estado defendiendo hasta ahora, pero que sepan que estando en el Gobierno están alterando una condición que venía de hace cinco años, que ha estado funcionando, y que ellos, el Grupo Popular y el Grupo del Partido Aragonés, serán responsables de lo que pueda pasar más adelante.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Velasco.

Grupo Parlamentario Popular. Diputado Urbieta tiene la palabra.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Rubio, mire, ante una disyuntiva de votar a un representante de Aragón en la cuenca del Ebro, a dos, y dejar opción a que pueda salir de otras autonomías, no lo dudo, es que no se puede dudar, es que hay que votarle; peor todavía es votar a otro, porque a lo mejor del Partido Socialista pueden tener participación en el organismo, en el consejo de la cuenca del Ebro, nombrados por el Gobierno de Navarra, por supuesto, en agradecimiento.

Lamento de verdad que, a pesar de todas las razones expuestas, se mantengan estas posiciones. Y al señor Velasco le quiero decir que, si no recuerdo mal, en Valencia existe un pacto del agua, y, sin embargo, el Gobierno de Valencia, como el Gobierno central y todos los demás gobiernos, aunque es posterior, siguen nombrando a sus representantes en la cuenca del Ebro. Y le diría al señor Velasco que no mezcle las churras con las merinas, que de eso sabe bastante, y utilice situaciones de confusión mezclando temas totalmente distintos, a la hora de crear una idea que, realmente, a lo que conduce es a que parece que el señor Velasco, el Partido Socialista, de lo que tiene ganas es de romper verdaderamente, ellos, el consenso que ha existido hasta ahora con el Pacto del Agua.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Urbieta.

Pasamos ahora al punto tres del orden del día, que es el debate y votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 9/90, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

Por el Secretario Primero de la Mesa se va a proceder a dar lectura del criterio de la Diputación General de Aragón, sobre la toma en consideración de esta proposición de ley.

Señor Secretario Primero, tiene la palabra.

Proposición de ley de modificación de la Ley 9/90, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social de Aragón.

El señor Secretario Primero (MUZAS ROTA): “La Diputación General expresa su disconformidad con el contenido de esta proposición de ley de modificación de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, del Consejo Económico y Social, y, en consecuencia, el criterio desfavorable a su toma en consideración por las Cortes de Aragón”.

El señor PRESIDENTE: Una vez dada lectura al criterio de la Diputación General, procede la presentación y defensa de la proposición de ley por un representante del Grupo Parlamentario proponente.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, querría comenzar mi intervención haciendo una reflexión previa, una reflexión general, sobre la actividad legislativa que esta cámara está desarrollando desde que se constituyó y en la andadura que llevamos ya en estos nueve meses de Legislatura por los que discurrimos. Creemos, en nombre de nuestro Grupo, Izquierda Unida de Aragón, vemos con preocupación, asistimos con preocupación, a que la parálisis que hemos denunciado, que estamos denunciando en la actividad cotidiana del Gobierno de la Diputación General de Aragón, también alcanza a los temas legislativos, tanto de aquellos que vienen propuestos desde el propio Gobierno de Aragón, a través de los proyectos de ley, como desde las proposiciones de ley que los Grupos que sustentan al Gobierno traen a estas Cortes. Y lo estamos detectando, y en la intervención anterior ha salido.

¿Cuál ha sido la proposición de ley que han presentado los Grupos mayoritarios? Una proposición de ley para excluir a las minorías de los organismos de cuenca. Proposición de ley que yo creo que, en todo ese tiempo, expresa la poca voluntad de traer textos interesantes a esta cámara hay por parte de esos Grupos, porque los partidos del Gobierno realmente se están contentando con cumplir lo que —digamos— estatutariamente es inexorable, que es la presentación de los proyectos de ley de presupuestos y alguna ley de acompañamiento de la ley de endeudamiento, o la llamada ley de regularización, que ya discutimos en su caso. Eso sí, cumplir con lo absolutamente imprescindible y no traer a esta cámara ningún otro elemento de carácter legislativo importante, que pudiera dar respuesta a problemas sociales, institucionales, económicos, etcétera, que esta Comunidad Autónoma tiene planteados. Yo creo que el bagaje es bien corto, es bien triste, y revela —creo— esta incapacidad política clara por parte de los Grupos mayoritarios, los Grupos de la derecha de la cámara.

Y ¿qué hace Izquierda Unida en este panorama? Izquierda Unida de Aragón no se plantea, desde luego, una oposición destructiva. Izquierda Unida de Aragón se plantea una oposición siempre constructiva, siempre con alternativas, y queremos demostrarlo concretamente, día tras día, en todos los plenos en los que podamos, y hoy, en concreto, queremos hacer una presentación de la proposición de ley que creemos que es de la máxima importancia, y creemos que es rigurosa y que puede ser atendida por parte de los Grupos de la cámara.

¿Qué tema traemos hoy a debate? Traemos a debate un tema en el que ya se ha mencionado algo en la sesión de hoy. Traemos

un tema que habla de la participación, que habla de la participación, pero no desde luego desde el miedo, como se ha demostrado anteriormente, sino que habla de la participación desde la creencia profunda en que hay que dar a la sociedad los cauces adecuados para que todos los Grupos sociales, económicos puedan participar y expresar su voluntad, y puedan también coadyuvar a que la acción de Gobierno sea efectiva y remueva las condiciones negativas de nuestra tierra.

Por lo tanto, nos planteamos hoy el hablar del Consejo Económico y Social de Aragón, pieza fundamental, desde nuestro punto de vista, para garantizar la participación en los temas económicos, sociales, y nosotros también apostamos por laborales y de empleo, en nuestra Comunidad Autónoma de Aragón.

¿Por qué traemos hoy aquí esta proposición de ley? Evidentemente, porque advertimos con preocupación, en su momento, un titular de prensa que venía luego convenientemente explicado en el que agentes sociales que participan activamente en el Consejo Económico y Social —lo voy a citar textualmente—, el 1 de diciembre del año noventa y cinco, expresan —hablo de dos agentes sociales muy representativos—, expresan, muestran su temor de que el Consejo Económico y Social de Aragón se burocratice y entre en una fase de apatía, después de conocer la identidad de los nueve vocales designados por el Gobierno autónomo, entre los cuales hay cuatro altos cargos de la Administración y ningún representante de colectivos sociales: “Creemos que estas designaciones que por parte del Gobierno de la derecha se han hecho, en relación a sus representantes en el Consejo Económico y Social, han revelado claramente la voluntad de controlar más estrechamente el Consejo Económico y Social, cerrar la participación y retroceder en relación a un paso que se había dado en anteriores gobiernos, en los que —hay que reconocerlo así— se había abierto la participación a colectivos, a distintos colectivos, y que en estos momentos han sido excluidos por parte del Gobierno de Aragón.”

Hemos asistido con preocupación a estas manifestaciones de los agentes sociales, creemos que son muy justas y muy sensatas, por lo tanto, eso nos ha motivado una reflexión: había que entrar a analizar, porque esto podía no ser nada más que una manifestación de un problema más profundo, y había que entrar a analizar globalmente el modelo de Consejo Económico y Social de Aragón, y eso es lo que nuestro Grupo Parlamentario ha pretendido hacer a través de esta proposición de ley, no una modificación de un solo artículo o de un solo aspecto, sino una auténtica reforma, en profundidad, del Consejo Económico y Social, con seriedad, con rigor, viendo, intentando que de cara al futuro sea un órgano más consolidado y más interesante.

Desde ese punto de vista, ¿cuáles han sido los objetivos que nos hemos trazado al presentar esta proposición de ley? Son claramente cinco objetivos muy claros; en la exposición de motivos, los tienen ustedes reflejados, y yo creo que se ve con toda claridad. El primero, sin duda, es afianzar la plena independencia del Consejo Económico y Social de Aragón. Esto que hemos visto que se ve amenazado, por parte de un Gobierno que estrecha el cerco, por así decirlo, a través de nombramientos de propios funcionarios o altos cargos de la Administración —no hay más que recordar quién preside o quién es el secretario general en estos momentos del Consejo Económico y Social—. Por lo tanto, nuestra línea es afianzar la plena autonomía del Consejo Económico y Social.

En segundo lugar, ampliar el objeto de estudio, el objeto de interés del Consejo Económico y Social, no sólo en los temas económicos y sociales, sino también a aspectos que nos parecen decisivos, como los aspectos laborales y de empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En tercer lugar, ampliar el abanico de funciones de competencias, por así decirlo, del Consejo Económico y Social, que en la anterior regulación creemos que son extraordinariamente parcas,

y creemos que es posible y positivo ampliar todas estas funciones y competencias.

Cuarto objetivo es abrir la composición del Consejo Económico y Social, abrirlo a más representantes sociales y, por lo tanto, diluir cualquier posibilidad de exclusión, como en estos últimos tiempos estamos viendo que, por parte del Gobierno, se ha desarrollado.

Y, por último, un último objetivo general, cual es asegurar una correcta dotación de medios humanos, económicos y materiales, para que el Consejo Económico y Social no sea simplemente un instrumento que está puesto encima de un papel, sino que tenga, realmente, posibilidades de desarrollar efectivamente sus capacidades y sus facultades.

Desde ese punto de vista, y entrando en cada uno de los temas con parquedad, para intentar ajustarme al tiempo de que disponemos lo más posible, evidentemente, en el artículo segundo nosotros introducimos una modificación que responde, con claridad, a dos de las pretensiones que he comentado: la de la independencia y la de la ampliación del objetivo. Pretendemos garantizar una personalidad jurídica propia al Consejo Económico y Social de Aragón. Esto no estaba dicho en la ley anterior, esto no estaba dicho. Hablaba de que era un órgano de la Comunidad Autónoma; pero no aseguraba su personalidad jurídica propia, algo fundamental si queremos garantizar una estabilidad y una independencia clara del Consejo Económico y Social.

Y aludimos también a la ampliación de su objetivo, a la ampliación de sus fines hacia los temas laborales y de empleo en la Comunidad Autónoma, y lo hacemos en función de que el propio Estatuto de Autonomía reconoce la ejecución de la legislación básica del Estado, en materia laboral, para la Comunidad Autónoma, y haya programas, concretamente, que se están desarrollando, en materia de relaciones laborales, importantes en la Comunidad Autónoma. Luego es posible y positivo que el Consejo Económico y Social acuda a esos aspectos y también a la facultad que el Estatuto de Autonomía de Aragón, en el artículo 57.4, establece de que la Diputación General de Aragón podrá constituir o participar en instituciones que fomenten la plena ocupación. Por lo tanto, es muy importante que el Consejo Económico y Social de Aragón también se ocupe del empleo; el empleo tiene que ser una clara prioridad, no sólo de los partidos políticos en el Gobierno, sino de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, y, por lo tanto, también del Consejo Económico y Social, y creemos que es bueno que así aparezca explicitado.

En segundo lugar, en relación con las funciones, con la ampliación de funciones o de competencias del Consejo Económico y Social, todas las funciones que yo voy a enumerar, así como el resto de aspectos que estoy citando, realmente provienen de un estudio, de un análisis comparativo con situaciones de otros consejos económicos y sociales, tanto regionales como a nivel estatal, en otros países o, incluso, a nivel europeo. Por lo tanto, no son novedades singulares, sino que son intentos de mejorar realmente la legislación existente en función de las experiencias que en otras partes se desarrollan.

¿Qué funciones son éstas? Funciones, en primer lugar, de informe, por lo tanto, funciones consultivas, y, por lo tanto, se establece la necesidad de informar, con carácter preceptivo, de los anteproyectos de ley y de los proyectos de decreto relacionados con todas las materias relacionadas con la política económica, social, laboral y de empleo en Aragón. Evidentemente, esto es algo que en estos momentos no se contempla con ese carácter preceptivo y con esa globalidad, y creemos que es absolutamente imprescindible si queremos dotar de un contenido consultivo realmente eficaz al Consejo Económico y Social, y además de una potestad interesante, que es que el presidente del Consejo podrá comparecer —el presidente o la presidenta del Consejo en su momento—, podrá comparecer ante las Cortes de Aragón para explicar el sentido de estos

informes realizados. Creemos que sería muy positivo, incluso para la vida parlamentaria de esta cámara, que este Consejo Económico y Social compareciese con regularidad para explicar cuál ha sido el sentido y alcance de ese informe.

También, en relación con la materia presupuestaria, la posibilidad de que el proyecto de ley de presupuestos sea remitido, simultáneamente a su presentación en las Cortes de Aragón, sea remitido al Consejo Económico y Social para su conocimiento y su posterior valoración. Creemos que también es una medida interesante que puede abrir causas también de participación.

En relación con la planificación económica, si en su momento, evidentemente, el Gobierno tuviese intención de planificar en algún sentido indicativo la economía —no parece que sea ésta la voluntad de un gobierno de la derecha—, estas leyes institucionales tienen que estar abiertas a otras posibilidades. Desde luego, en cuanto gobernemos la izquierda, indudablemente, haremos una planificación indicativa de la economía. En ese sentido se amplían las facultades del Consejo Económico y Social para conocer las propuestas de planificación indicativa de los gobiernos y emitir propuestas en ese sentido, así como el seguimiento de las mismas. Creemos que también es abrir la participación en este campo.

Y, por último, una serie de competencias quizá menores, o no tan espectaculares, pero creemos también muy interesantes, como son el debate de los programas de los fondos comunitarios. Creemos que es interesante que el Consejo se pronuncie sobre estos temas, así como también sobre los temas de la estadística regional, su conocimiento de evaluación, y, por último, que el informe que debe remitir anualmente este Consejo Económico y Social sobre la situación económica de la Comunidad Autónoma de Aragón, que sea remitido a la Diputación General de Aragón y a las Cortes de Aragón, y que el presidente o presidenta del Consejo también comparezca ante la Comisión de Economía de las Cortes y pueda explicar este informe, y, en torno a esta explicación del informe, se abra un debate interesante en el que los Grupos Parlamentarios podamos inquirir y podamos profundizar en los aspectos que ahí se plantean.

Por otro lado, las funciones; funciones que vienen enmarcadas, evidentemente, por el carácter que el organismo tiene, fundamentalmente, de carácter consultivo y de carácter de orientación y de participación.

Pero ¿qué composición, señorías, qué composición tiene que tener este Consejo Económico y Social? Aquí entramos en una clave, en una fase central, nodular, del aspecto que estamos debatiendo hoy aquí. ¿Qué composición para garantizar la plena independencia? ¿Y qué composición para dar satisfacción a los agentes sociales y económicos que en esta Comunidad Autónoma tienen presencia y que ansían estar representados en el Consejo Económico y Social? Pues, evidentemente, una representación en la que se mantengan los representantes, tal cual están, de las organizaciones sindicales más representativas, o de las organizaciones empresariales, tal cual están representadas en estos momentos, con nueve representantes cada una de ellas, pero con la introducción de un tercio nuevo, de nuevos representantes que provengan de distintos sectores e instituciones, como son tres por las organizaciones profesionales agrarias —creemos que tienen un peso específico en la Comunidad Autónoma de Aragón muy claro—, porque tienen que estar representadas en el Consejo Económico y Social de Aragón; tres por las cooperativas y las empresas de economía social (también es obvio la presencia y la participación en el tejido productivo de nuestra Comunidad Autónoma); dos por las organizaciones de consumidores y usuarios, que también tienen que pronunciarse en relación a muchos aspectos de la calidad de vida de los aragoneses y las aragonesas, y uno por la Universidad de Zaragoza, que creemos que también es un elemento fundamental en el desarrollo de nuestra Comunidad Autónoma.

Se excluye de nuestra propuesta la representación directa de la Diputación General de Aragón, en aras de la profundización de ese modelo de plena independencia, porque creemos, además, que un órgano consultivo y un órgano de orientación, cuanto más independiente y desligado esté del poder político directo, será mucho mejor para ese órgano, para la Diputación General de Aragón y para todos, en definitiva, incluido el Gobierno de Aragón. Y en lugar de esto contemplamos la presencia de cuatro expertos, designados entre personas de especial preparación y reconocida experiencia, en los ámbitos del Consejo, destinados, eso sí, por la Diputación General de Aragón, previa consulta, previo conocimiento del resto de los Grupos Parlamentarios de esta cámara, y, evidentemente, los mecanismos de designación que se prevén por parte de la ley son mecanismos de designación que corresponden a cada entidad, a cada colectivo, la designación del mismo, y ahí hay unas garantías para que esto pueda desarrollarse.

Quisiera también mencionar algunos aspectos de funcionamiento que nosotros queremos garantizar al Consejo Económico y Social de Aragón, y es la dotación suficiente de medios, de los medios que a su disposición tienen que poner la Diputación General de Aragón o las Cortes de Aragón, estableciendo la garantía de que esos medios sólo podrán ser denegados en el caso de que, de forma motivada, se demostrase que no tienen nada que ver las peticiones del Consejo Económico y Social con la naturaleza y funciones del mismo, pero garantizándole el acceso a los medios que la Diputación General y las Cortes de Aragón tienen. También los medios humanos. En ese sentido establecemos la posibilidad de selección del personal propio del Consejo Económico y Social por el mismo Consejo, con lo cual redundamos en autonomía e independencia del mismo, por supuesto con la misma base de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que cualquier otro personal seleccionado por entes públicos o por administraciones. Y también garantizamos la existencia de medios económicos, medios económicos porque la autonomía, sin suficiencia financiera, realmente, es irrelevante, y se establece la necesidad de que el Consejo Económico y Social presente un anteproyecto de presupuestos a la Diputación General de Aragón para que ésta lo incluya en el proyecto anual de presupuestos, petición que sólo podrá ser denegada —y en ese caso tendrá que venir acompañada de un informe a estas Cortes de Aragón y, por lo tanto, tendrá que ser debatida y conocida— por parte de la cámara, si hubiera rechazo a esa solicitud por parte del Consejo Económico y Social de Aragón.

En definitiva, éstas son un poco las líneas maestras de lo que Izquierda Unida de Aragón creemos que plantea con rigor, una ley institucional, una ley que creemos que es muy importante para la Comunidad Autónoma de Aragón; creemos que sería dotarle a un órgano decisivo, sería que nuestra Comunidad Autónoma tuviera un órgano verdaderamente importante en la participación de los temas sociales, económicos, laborales y de empleo de la Comunidad Autónoma de Aragón, y pedimos, sinceramente pedimos, desde un Grupo de la oposición, en un tema institucional, en un tema importante que nosotros consideramos que hemos traído a esta cámara con la voluntad de suplir la carencia de proyectos, de iniciativas, por parte del Gobierno de Aragón, y creemos que estamos respondiendo a numerosos sectores, creemos que no debería ser rechazado, a pesar de esa terminación del Consejo de Gobierno, que no debería ser rechazado por el resto de esta cámara. Nosotros pedimos un voto de confianza, pedimos que se admita a trámite esta proposición de ley, puesto que, evidentemente, estamos totalmente dispuestos, creemos que en el momento en que se admitiera a trámite correspondería a toda la cámara esa proposición de ley, y, evidentemente, estaríamos absolutamente dispuestos a llegar a todos los acuerdos posibles para la mejora del Consejo Económico y Social, y, por lo tanto, pedimos ese voto de confianza y, posteriormente, estamos totalmente dispuestos, evidentemente, a debatir, discutir, pactar, una ley de estas características.

Yo no quiero terminar mi intervención sin mencionar que hoy hay muchas expectativas en distintos colectivos, en distintas organizaciones, sobre todo, evidentemente, en quienes aspiran legítimamente a estar representados en el Consejo Económico y Social de Aragón, expectativas que no deberían verse frustradas por parte de los Grupos de esta cámara. Yo creo que todos los Grupos de esta cámara tenemos una responsabilidad, y yo apelo a su sensibilidad a su responsabilidad para que puedan votar favorablemente a la toma en consideración de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa Vidal.

Para turno en contra, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES: Señor Presidente.

Yo, señor Lacasa, no tengo la velocidad de palabra que usted; por tanto, voy a hablar un poco más despacio.

Nos enfrentamos esta mañana a la toma en consideración o no de una proposición de ley, presentada por Izquierda Unida, de modificación de la Ley del Consejo Económico y Social de 1990, la Ley 30/1990. Poco tiempo de rodaje, señor Lacasa: de 1990 a 1996, la ley no ha podido dar toda su virtualidad, de la ley no ha podido extraerse todo lo que es susceptible a la misma, de la ley no sabemos todavía cuál es su rodaje y cuáles son las posibilidades que puede plasmar la misma en el ámbito específico en que se desarrolla, que es un órgano consultivo de la Administración pública aragonesa, de la Diputación General de Aragón.

Sin embargo, a nuestro modo de ver, el hecho del poco lapso de vigencia de la ley, el corto tiempo —seis años escasos— de vigencia de la ley no sería el obstáculo mayor para propiciar una modificación de la misma. A veces, las leyes se demuestran que son malas al día siguiente de haberse promulgado, incluso antes de aprobarse se demuestra, o se puede demostrar, o se puede prever que esa ley es una ley equivocada. Por lo tanto, no nos dolerían prendas si tuviéramos que reconocer que esta ley debería ser modificada, no obstante su corta duración.

Pero no es ése el problema. El problema es otro, señor Lacasa. El problema es que ustedes tratan de incidir en un órgano —repite— consultivo de la Administración pública, con una visión, primero, sin saber exactamente qué es un órgano consultivo de la Administración pública, y, segundo, desmesurando sus funciones, desmesurando sus cometidos, desmesurando sus competencias. Hasta tal punto, que la asunción de las competencias que ustedes plantean, de las nuevas funciones o misiones que ustedes plantean en su proposición de ley, posiblemente desnaturalizarían ese órgano consultivo de la Administración pública aragonesa, que es el Consejo Económico y Social, posiblemente lo transformarían en una asamblea. Y esto no es ninguna crítica; esto va muy con su línea política, y es respetable, como cualquier línea política, pero, desde luego, no va con la nuestra y no va con la de otros grupos políticos y parlamentarios. Ustedes tienen una tendencia —repite— muy respetable, asumida ideológicamente, defendida, y absolutamente legítima, de tendencia hacia asambleas, hacia grupos en los que aparezcan organizaciones variopintas, y en las que las entidades que ustedes propician normalmente se diluyen en polifacéticos, agitados y siempre en conflicto colectivos ciudadanos; que repito que no es malo, pero es una óptica diferente de la nuestra. Esa es nuestra óptica. Yo no digo que la nuestra sea ni mejor ni peor, sino simplemente es una óptica diferente. Ustedes tienden hacia organizaciones amplias, con representación muy variada, con representación muy distinta, con presencia de grupos muy diversificados, y eso que a lo mejor en teoría es bueno, en la práctica se rebela —y ahí tienen ustedes los resultados una vez tras otra— no diré en una anarquía permanente, pero sí en un tótum revolútum, en el que, en definitiva, acaban saliendo pocas cosas

positivas, y en el que el pragmatismo, el realismo y la realidad de las cosas suelen brillar por su ausencia. Ustedes están en el reino de la utopía, que es un reino legítimo y es un reino deseable, pero la utopía, como todo, tiene que tener un punto de engarce, tiene que tener un anclaje con la realidad, y en muchas ocasiones ustedes pierden ese punto de anclaje, ese punto de conexión con la realidad.

El otro dato insólito, insólito desde nuestro punto de vista, repito —no den nunca un matiz peyorativo a las cosas que diga porque únicamente hago un planteamiento político, plenamente respetuoso del planteamiento político distinto—, el otro dato insólito, a mi modo de ver, que ustedes quieren introducir en el nuevo Consejo Económico y Social, es que la Diputación General no tendría presencia en él, salvo ese matiz que introducen de que a través de los cuatro expertos pudiera la Diputación General tener presencia. Observen ustedes, señor Lacasa, lo insólito que es y lo realmente raro de entender y de aceptar que es que, en un órgano consultivo de la Administración pública de la Diputación General, la Diputación General no tuviera nada que decir y no tuviera representantes nombrados por ella. Ya sé que usted me va a contestar: “pero ése es el mejor signo de independencia”. De independencia y de ingenuidad. La política no tiene por qué estar de espaldas al realismo; la política no tiene por qué casar con la ingenuidad. La política es engarzar las cosas que deben engarzarse, respetar lo que hay que respetar; pero no perder nunca los papeles ni perder las posibilidades, entre otras cosas, porque, posiblemente, se estaría haciendo dejación de lo que no se tiene y violentando incluso la voluntad popular. Cuando la voluntad popular determina que un gobierno debe gobernar, debe gobernar, primero, para cumplir el mandato popular, y, segundo, sin hacer dejación de todos y cada uno de los resortes que constituyen el mecanismo gubernamental, y éste es uno, pequeño, si usted quiere, pero es uno y, desde luego, no cabría, no es entendible, no sería aceptable que la Diputación General, teniendo un órgano consultivo, cual es el Consejo Económico y Social, hiciese un acto de dejación, de generosidad extrema, que sería de ingenuidad, y dijese: “nosotros no queremos tener ninguna representación en este órgano, al objeto de que tenga la mayor independencia posible”. Eso quizás pertenece al reino de los cielos. El reino de los cielos es una cosa maravillosa; pero, desde luego, tiene poco que ver con la política a ras de tierra, con la política con los pies en el suelo, que es, en definitiva, la verdadera y quizás la única política.

Y entremos en los grandes apartados que usted ha explicado y que, obviamente, están en la estructura de la proposición de ley por ustedes presentada. El primer punto es la dotación, la atribución de personalidad jurídica propia al Consejo Económico y Social. Mire usted, señor Lacasa, no es posible, ni es posible, ni es conveniente, ni es deseable. Si en la Administración pública cada uno de los órganos que tienen una función o un cometido diseñado y propio tuviera que estar dotado de personalidad jurídica, la Administración se convertiría o se podría convertir en un pandemónium. Piense usted; por ejemplo, hace poco tiempo, se ha aprobado una ley, la Ley del Gobierno y del Presidente de la Diputación General de Aragón, y ahí se crea un organismo consultivo importante: la comisión jurídica asesora. A nadie le ha pasado por la cabeza, ni siquiera cuando se debatió aquí, que la comisión jurídica asesora vaya a tener personalidad jurídica, y es un organismo consultivo. ¿Por qué? Porque no puede ser, porque no debe ser, porque no es conveniente. Porque si usted crea dentro de la Administración pública —otra cosa son los entes autónomos—, si usted crea dentro de la Administración pública, en cada organismo consultivo o de la Administración activa, un reducto de personalidad, un sujeto jurídico diferente, un sujeto jurídico público, posiblemente está sentando las bases para que en el futuro tenga una administración y un gobierno ingobernable desde ese centro. Sería aquello de que hablaba, con tanta

agudeza y con tanto sentido, el profesor Alejandro Nieto de “la organización del desgobierno”; posiblemente, estaríamos sentando las bases para esa organización del desgobierno.

Otra cosa es que, como se dice en el número 2 del artículo segundo de la ley, “en el desarrollo de sus funciones, el Consejo Económico y Social actuará con plena independencia de los restantes órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma”. Para eso no hace falta personalidad jurídica; la personalidad jurídica significa la condición, la atribución de sujeto de derecho, y, por tanto, tener un patrimonio propio, poder tomar determinaciones al margen de cualquier connotación dentro del aparato o del órgano de gobierno, y eso, eso, repito, con un órgano consultivo, con un órgano, en definitiva, de la Administración pública, no casa, no encaja, no tiene mayor sentido.

Algunas de las nuevas funciones —y entramos en otro punto— que se pretenden atribuir al consejo son, sencillamente, extravagantes y utópicas. Por ejemplo, cuando ustedes dicen que el nuevo consejo tendrá, entre otras funciones, informar con carácter preceptivo —es decir obligatorio—, con carácter preceptivo los anteproyectos de ley y los proyectos de decreto en todas las materias atinentes a la política económica, laboral, social y de empleo —y ¿que queda fuera?; pues pocas cosas—, prácticamente, ustedes le están dando la vuelta al aparato, o intentarían darle la vuelta al aparato gubernamental aragonés. Porque si el Gobierno tuviera que consultar preceptivamente todos los anteproyectos de ley y todos los proyectos de decreto que va a dictar en estas materias, pues, señor Lacasa, tendríamos a la Diputación General como rehén del consejo, se transformaría éste en una especie de guardián o ángel custodio de la Administración, entraría y retrasaría la gestión y privaría de la autonomía e independencia que, en base a la Constitución y al Estatuto, corresponde al ejecutivo regional. Que el Gobierno de Aragón tuviera que someter preceptivamente a informe del consejo los proyectos de decreto es algo que casi suena a la convención de la revolución francesa, a los soviets de campesinos, obreros y soldados de los primeros días de la revolución soviética, o a algún sueño de Calvino, de Cromwell, de Fourier o de Saint-Simon.

Es el reino de la fantasía, el reino total de la fantasía, señor Lacasa, que un gobierno salido de las urnas tuviera que ir a un órgano propio, a un órgano consultivo de él, a decirle: “que voy a dictar un órgano, y, preceptivamente, tengo que venir”, y, si no fuera, el consejo le tirara de las orejas: “oiga usted, que no puede dictar el decreto sin pasar por esta casa”. Y me dirá usted: “pero es que si transcurren treinta días sin haber dicho nada, pues...” Pero es lo mismo, es el gesto, es el gesto. ¿Cómo un Gobierno, para dictar un decreto, va a ir a pedirle permiso, va a ir a pedirle autorización a un órgano de la propia Administración y, además, obligadamente, es decir, que, si no pasa, se le puede llevar, le puede llevar la fuerza pública? El consejo consultivo, aunque usted no lo dice, podría decir a la policía: “vaya usted a buscar al Presidente del Gobierno a que venga a pedir autorización para dictar un...” Y es bueno que nos lo tomemos a risa, porque tiene una parte simpática, tiene una parte agradable, tiene una parte casi de cómic, en el que, obviamente, el dibujo sería muy agradable, de un presidente del gobierno llevado por la fuerza pública a un órgano de su propia Administración, consultivo, en el consejo de política social, diciendo: “viene aquí porque no quería venir voluntariamente, viene a la fuerza, a pedir permiso para dictar un decreto porque quiere colocar, o quiere dictar, o quiere tomar una medida en política económica, social, de empleo o laboral”.

Es obvio que el informe de un consejo económico social, de éste y de cualquiera, sólo puede referirse a anteproyectos de ley y sólo puede tener carácter facultativo, es decir, cuando el Gobierno lo quiera, porque ese órgano es un órgano del Gobierno, es un órgano consultivo de la Administración pública, con carácter facultativo, nunca preceptivo.

Obligar a la Diputación General a enviar al Consejo simultáneamente que a las Cortes de Aragón el proyecto de ley de presupuestos para su conocimiento y valoración parece una grave e innecesaria interferencia, una fuente gratuita de futuros conflictos y una innecesaria y antiestaturia afrenta a las Cortes y a su exclusiva competencia presupuestaria. No tiene sentido, aunque sólo sea a efectos de conocimiento y valoración —y lo de valoración no es poco—, que al mismo tiempo que se envía el proyecto de presupuestos a la ley, se tuviera que enviar a un órgano del propio Gobierno que ha elaborado el proyecto de ley de presupuestos para que emita su valoración. Eso es inconsecuencia, eso es contradicción, eso no tiene sentido, e, indudablemente, sería un vejamen, sería una humillación gratuita a las Cortes de Aragón, que, con el Estatuto en la mano, es la única que tiene potestad presupuestaria, y, en consecuencia, cualquier interferencia, cualquier conmixión, cualquier adhesión de otro órgano, antes que solucionar las cosas o facilitar las cosas, amén de crear complicaciones innecesarias, supondría un roce, un roce inaceptable entre órganos, en este caso, nada más y nada menos, con el órgano supremo legislativo de Aragón, que son las Cortes de este mismo nombre.

En fin, conocer anticipadamente y emitir propuestas en relación con las medidas de planificación económica y social que se elaboren por la Diputación General resulta excesivo, plantea una servidumbre intolerable para el Gobierno de Aragón y limita de manera excesiva su campo competencial. Lo mismo que decía antes: si tiene que emitir propuestas el Consejo Económico y Social cada vez que la Diputación General tome alguna medida planificadora... y ojalá tome muy pocas, porque me ha hecho mucha gracia, señor Lacasa, lo que usted ha dicho en su intervención, dice: "este Gobierno no va a tomar medidas de planificación, ni siquiera indicativas y no las va a tomar". Y enhorabuena que no las tome, desde luego. Pero usted ha añadido de su propia cuenta: "en cuanto gobernemos la izquierda haremos una planificación indicativa de la economía". Pues ya ha gobernado la izquierda en este país, y bastantes años, y sigue gobernando —trece años en Madrid—, y no he visto ningún rasgo de planificación indicativa, y aquí en Aragón también ha gobernado, y no he visto ningún rasgo de planificación indicativa. ¿Por qué? Porque la planificación es uno de esos muebles desahuciados que hace mucho tiempo que todo el mundo ha tirado por la ventana, porque la planificación ha sido, junto con las nacionalizaciones, uno de los grandes fracasos de la izquierda tradicional, de la que la izquierda moderna. La izquierda pragmática, la socialdemocracia, hace mucho tiempo que se dio cuenta y renunció tranquilamente. De nacionalizaciones y de planificación, nada, absolutamente nada. Porque la planificación, primero, es un cuento y, segundo, es una fuente inagotable de conflictos, de problemas y de frustraciones y de pobreza, como tenemos a la vista con esos planes quinquenales famosos de la Unión Soviética, adónde condujeron y qué tipo de beneficios generaron para los países que tuvieron que soportarlos. Aquí, como en tantos campos, sigue siendo verdad aquel viejo dicho liberal de que el orden espontáneo es siempre preferido, es siempre preferible al orden decretado, al orden impuesto.

La nueva composición que se plantea no es admisible. Primero, como antes se dijo, porque excluye la representación del Gobierno, y, segundo, porque aparte de los nueve miembros sindicales y de los nueve miembros empresariales, contempla nueve miembros más: tres por las organizaciones profesionales agrarias, tres por las cooperativas y empresas de economía social, dos por las organizaciones de consumidores y usuarios y uno por la Universidad de Zaragoza, aparte de cuatro expertos designados entre personas con una especial percepción y reconocida solvencia en el ámbito económico-social, experiencia en el ámbito económico-social y laboral.

Mire usted, señor Lacasa, cuando la ley vigente atribuye nueve miembros a las... el nombramiento de nueve miembros —la pro-

puesta, porque el nombramiento lo hace el Presidente a la Diputación General—, la propuesta de nueve miembros a las organizaciones sindicales y a las organizaciones empresariales, se supone que tanto en las organizaciones sindicales como las empresariales existe la suficiente diversificación interna como para que, cuando se hace la designación, todos no van a ser del mismo sector, todos no van a ser del mismo campo o todos no van a ser del mismo tema. Nueve miembros dan mucho de sí, tanto a los sindicatos como a las organizaciones empresariales, y harán la diversificación correspondiente, y vendrá un variopinto ramillete de personas representativas de variados sectores del mundo sindical, de variados sectores del mundo económico, del mundo social, del mundo laboral. Así, como es natural, cuando el Gobierno nombre a sus nuevos representantes, no va a nombrar —como usted decía— automáticamente a nueve personas de la cuerda, a nueve personas que estén perfectamente acomodadas y que tengan como único objetivo actuar dentro del Consejo Económico y Social la obediencia y la plasmación de todas y cada una de las órdenes que se les den, sino que el Gobierno tendrá, ha tenido la suficiente habilidad como para explicar, como para que en ese conjunto de nueve haya representación adecuada y, sobre todo, que haya expertos y que haya técnicos, que son esos cuatro a los que usted hace referencia, los cuatro finales —y ya termino— de la presencia en el nuevo Consejo Económico y Social. A no ser que se quiera una asamblea abierta —y vuelvo a lo mismo que decía antes—, un foro ciudadano o un pandemónium, pues, en ese caso, ¿por qué no iban a estar presentes en el nuevo Consejo Económico y Social, por ejemplo los ecologistas, los objetores de conciencia, las asociaciones de vecinos, incluso los boy-scouts? ¿Por qué no podrían estar todos estos colectivos también en el nuevo Consejo Económico y Social? Si se abre la mano tanto, abrámoslas totalmente y lleguemos a la asamblea, que parece que es el desiderátum.

Como no se trata de objeciones de detalle, sino de insalvables objeciones de fondo, que no podrían ser salvadas mediante la presentación de enmiendas parciales, ya que su admisión nos devolvería al texto actualmente en vigor, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de la toma en consideración a la proposición de ley de Izquierda Unida. Los proponentes no han llegado a captar plenamente la sustancia, configuración y misión de un órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, cual es el Consejo Económico y Social de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Diputado. Muchas gracias.

Para turno de fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Mixto.

Su portavoz, tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Buenos días, señoras Diputadas. Señores Diputados. Señores Consejeros.

Cinco años y medio después de la aprobación de la Ley 9/90, que crea el Consejo Económico y Social de Aragón, parece un tiempo más que suficiente para valorar el papel que ha tenido este órgano, este instrumento en la vida socioeconómica aragonesa. Por ello nos permitimos valorar que, efectivamente, ha sido un órgano útil, ha demostrado una utilidad como órgano consultivo y como órgano de participación de los ciudadanos y ciudadanas, de organizaciones, a través de organizaciones sociales en la vida económica y social aragonesa. Pero, ciertamente, no se han desarrollado todas sus potencialidades, y entendemos que el Consejo Económico y Social de Aragón puede dar y debe dar más de sí. Precisamente porque entendemos que puede participar más, y de forma más amplia y más plural en los asuntos económicos y sociales de este país, por eso nos parece muy oportuna —y llevábamos tiempo valorando precisamente la necesidad de abrir

este debate político— la necesidad de plantear la reforma de la Ley del Consejo Económico y Social de Aragón, la necesidad de abrir un mayor espacio para la participación de sectores sociales sindicales, agrarios, cooperativos y otros; y, de hecho, estábamos estudiando adoptar una iniciativa semejante a la que se plantea hoy en estas Cortes de Aragón; por ello confiamos precisamente en que pueda prosperar esta proposición de ley, en que se pueda debatir aquí en próximos plenos sobre el fondo de muchas cuestiones en las que hoy sería oneroso entrar. Entendemos que sería bueno poder debatir sobre otras medidas que consideramos necesarias, y por eso nos gustaría que ciertamente se tomara en consideración esta proposición de ley.

El 28 de julio de 1995, el Consejo Económico y Social de Aragón —en su anterior composición, evidentemente—, a través de un informe enviado a los Grupos Parlamentarios de esta cámara, nos planteó la necesidad de introducir cambios, de introducir modificaciones, sobre todo, abordando un problema que se le había presentado a lo largo de su experiencia de gestión: la necesidad, en concreto, de dotar al Consejo Económico y Social de Aragón de personalidad jurídica propia que pudiera garantizar su independencia frente a la Administración. El anterior Consejo Económico y Social, la anterior composición de este organismo, centraba su preocupación en la necesidad de regular mejor, más explícitamente, la situación del personal —funcionario y laboral— de dicho organismo. Es decir, entendemos que, desde el propio Consejo Económico y Social, después de años de experiencia, se venía valorando la oportunidad y la necesidad de afrontar una reforma de la Ley del Consejo Económico y Social. Por ello consideramos necesario, consideramos oportuno entrar en este debate hoy.

Desde Chunta Aragonesista valoramos positivamente muchas de las propuestas que aparecen dentro del texto articulado de la proposición de ley que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida; pero, sin entrar a debatir pormenores —como ha hecho el portavoz del Grupo en contra—, entendemos que lo fundamental es abrir mayores cauces a la participación.

La composición del Consejo Económico y Social de Aragón, tripartita, entre sindicatos, empresarios y administración, nos parece ridícula, nos parece estrecha, nos parece que no refleja una realidad que es mucho más plural: ¿es que las organizaciones profesionales agrarias se pueden considerar representadas por UGT y Comisiones?, ¿es que las empresas de trabajo asociado, las cooperativas se pueden considerar representadas por la CREA, por ejemplo? ¡Por favor!, tenemos que concluir que la realidad socioeconómica de Aragón es mucho más amplia, es mucho más rica, es mucho más plural, y por ello entendemos que otros sectores deben estar representados en este organismo, como lo están en el Consejo Económico y Social de la Unión Europea o en el Consejo Económico y Social del Estado español, donde la realidad, la composición es tripartita, entre sindicatos, empresarios y lo que ellos llaman “actividades diversas”, que da pie, que deja sitio a otras muchas voces que hoy, en Aragón, están enmudecidas en el ámbito del Consejo Económico y Social.

Tenemos el ejemplo de muchas comunidades autónomas, de todos los colores, de todos los colores políticos, que en su composición son mucho más plurales, mucho más amplias, mucho más ricas que la composición actual del Consejo Económico y Social de Aragón. Estamos hablando desde Castilla-La Mancha hasta Castilla y León, desde Extremadura a Murcia, Comunidad Valenciana, Euskadi o Navarra; en todas ellas las organizaciones profesionales agrarias —con mayor o menor peso— están representadas; en todas estas comunidades autónomas las cooperativas y empresas de economía social están representadas, al menos, con un miembro; en todas estas comunidades autónomas las asociaciones de consumidores están representadas, al menos, con un miembro. En todas la comunidades autónomas, en muchas de estas comunida-

des autónomas, la representación de la administración se sustituye por una representación de expertos designados por el Gobierno, previa consulta con los Grupos Parlamentarios representados en los respectivos poderes legislativos autonómicos, en muchas de esas comunidades autónomas. Y, en Navarra, por ejemplo, conviene citar que es el único Consejo Económico y Social donde se cuenta con un representante del movimiento ecologista. Pues, precisamente por ahí, por ahí irían los tiros de la propuesta de Chunta Aragonesista, que si se tramitara, si se tomara en consideración esta proposición de ley, presentaríamos en fórmula de enmienda. Nosotros entendemos que, junto con la representación de las organizaciones profesionales agrarias, de las cooperativas y empresas de economía social, de las asociaciones de consumidores —tal como plantea el Grupo proponente de Izquierda Unida— nosotros creemos que habría que ir más allá, y entendemos que debería haber, al menos, un representante del movimiento ecologista y, además, convendría que la representación sindical fuera más plural, aplicando un criterio de representación por encima de la barrera del 5%, como hay, precisamente, en el Consejo Económico y Social de Cantabria, por ejemplo. Por ahí irían las propuestas de Chunta Aragonesista.

Nos sorprende que el señor Cristóbal Montes, el ilustre portavoz del Grupo Popular en el debate de hoy, convierta esta ampliación de la representación de las entidades sociales, de los sectores ciudadanos, de los agentes sociales, lo convierta en tótum revolútum, en un soviet, en una convención revolucionaria francesa. La propuesta de ampliar la representación del Consejo Económico y Social de Aragón es tan tótum revolútum, tan soviet, tan asamblea de facultad, como lo es el Consejo Económico y Social de Castilla y León, donde no gobierna la izquierda precisamente, sino el Partido Popular. En el Consejo Económico y Social de Castilla y León no existe representación de la Junta, no existe representación del gobierno autonómico. Hay seis expertos nombrados por el gobierno autonómico, cuatro expertos —perdón—, cuatro representantes de las organizaciones profesionales agrarias, un representante de los consumidores y un representante de las cooperativas, junto a los doce representantes sindicales y doce representantes empresariales. Eso no es un tótum revolútum, eso es una sociedad civil rica, representada, participativa.

El Gobierno de Aragón, el 22 de febrero, con fecha 22 de febrero, ya ha expresado su disconformidad con el contenido de esta proposición de ley, pero no ha aportado ninguna razón. Y yo pregunto: ¿por qué el Gobierno de Aragón no quiere reformar la Ley del Consejo Económico y Social?, ¿por qué no quieren dar voz a sectores que sí que están representados en los consejos económicos y sociales de la Unión Europea, del Estado español, de otras comunidades autónomas?

Señores del PP-PAR, díganles, díganles a las organizaciones agrarias, a los consumidores, a las cooperativas, que ustedes, que el Gobierno que ustedes representan no quiere contar con su opinión, díganlo. Si ven necesario reformar el Consejo Económico y Social, entiendo que deberían aceptar con generosidad esta posibilidad que se abre hoy, aunque la traiga la oposición. Si no son generosos, si ustedes son de esos de “al enemigo ni agua”, si entienden que no pueden aceptar nada que venga de la oposición, pero por lo menos si coinciden con nosotros en la necesidad de reformar la ley, entonces yo les pediría que traigan a esta cámara un proyecto de ley en la línea de lo que ustedes quieran; pero, por favor, permítannos abrir un debate sobre el contenido de la Ley del Consejo Económico y Social de Aragón. Aunque, quizá, ustedes no quieran reformar esta ley, porque el Consejo Económico y Social les aburre, no les interesa, como declaró el anterior presidente del Consejo Económico y Social de Aragón —cito textualmente—: “Hay un desinterés por que funcionen organismos de este tipo que se mueven con independencia y que sólo deben

dar cuenta a las Cortes". Eso dijo Santiago Marraco, anterior presidente del Consejo Económico y Social.

El señor Lanzuela, en su discurso de investidura, habló de articular la sociedad civil. Bien; ahora tiene una oportunidad de demostrar que quiere articular esa sociedad civil. En esta democracia aragonesa hay muy pocos instrumentos de participación; uno de ellos es el Consejo Económico y Social: ábralo a los sectores sociales, articulen la sociedad civil, por favor, cumplan con su programa de investidura, demuestren aquí su talante democrático, abierto, generoso, demuéstrenlo permitiendo que siga el trámite de esta proposición de ley que ha presentado la oposición, aunque la haya presentado la oposición. Si no quieren que la policía lleve al Presidente de Aragón ante el CESA para ser controlado por ese soviet hipotético —que yo entiendo que no les gusta esa imagen—, pues, bueno, tienen fórmulas, tienen una mayoría suficiente para impedir que la reforma del CESA llegue a donde ustedes no quieren que llegue. Pero, por favor, permítannos que se debata sobre el contenido de una ley que consideramos necesario reformar.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista va a votar a favor de esta proposición de ley para la reforma de la Ley del Consejo Económico y Social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste Cabello. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Su Portavoz tiene la palabra.

El señor Diputado BIEL RIVERA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Cuando se pretende modificar sustancialmente un importante órgano consultivo de la Comunidad Autónoma, yo creo que un grupo de seis Diputados —aunque está en su legítimo derecho de hacerlo— no puede pretender el éxito, que a lo mejor pretende obtener, presentando una proposición de ley por sorpresa y sobre todo desconociendo cuál es el origen real del creado Consejo Económico y Social de Aragón por Ley del año 1990.

Siguiendo la terminología del portavoz del Grupo de Izquierda Unida, fue un Gobierno geográficamente ubicado a la derecha quien impulsó la creación del Consejo Económico y Social, en la segunda legislatura de estas Cortes, cuando había transcurrido la primera legislatura, siendo Presidente el que fue luego presidente del Consejo Económico y Social, sin que hubiera ni una sola iniciativa de creación del Consejo Económico y Social. Y hubo una oportunidad para Izquierda Unida, incluso, en el período que va desde el 15 de septiembre del año 1993 hasta las últimas elecciones autonómicas, para que se hubiera planteado alguna iniciativa de modificación del Consejo Económico y Social de Aragón.

Mire, yo quiero recordar a sus señorías que este importante órgano consultivo tiene su origen —insisto— en una ley de septiembre del año 1990, que se aprobó en esta cámara con un amplio consenso; que se aprobó y que fue propuesta por un gobierno que no tenía mayoría absoluta, el Gobierno PAR-PP, presidido por Hipólito Gómez de las Rocas, no tenía la mayoría absoluta y trajo a esta cámara el proyecto de ley de creación del Consejo Económico y Social de Aragón, que fue ampliamente respaldado, entonces, prácticamente por todos los Grupos Parlamentarios de esta cámara. Pero es que ese proyecto de ley que fue el tercer Consejo Económico y Social que se creó en España, incluso, antes del Consejo Económico y Social del Estado. Aunque existía, y todavía existe, un Gobierno geográficamente de izquierdas en el Parlamento español, a pesar de eso, fue el tercer Consejo Económico y Social que se creó en España —creo que ahora funcionan del orden de trece o catorce contando con el Consejo Económico y Social del Estado—, fue el tercero, y se creó por un Gobierno PAR-PP el año 1990 —conviene colocar a cada cual

en su puesto—. Pero es que conviene también decir que el origen fundamental del Consejo Económico y Social, que nadie ha citado aquí, lo tiene el acuerdo económico y social de Aragón de junio del año 1989, que se pactó con las organizaciones empresariales y con las organizaciones sindicales, y en uno de cuyos puntos se establecía tajantemente que la composición del Consejo Económico y Social que se tenía que aprobar por estas Cortes debería de estar constituida por nueve representantes de la Diputación General de Aragón, nueve designados por las centrales sindicales más representativas en proporción a la representatividad que ostenten, en función de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical, y nueve en representación de las organizaciones empresariales más representativas de acuerdo con la ley.

El Consejo Económico y Social es fruto de una ley que, a su vez, es fruto del primer Acuerdo económico y social que se firma en Aragón, en junio del año 1989. Cuando tiene el respaldo de un acuerdo —que alguno se escandalizó en su día—, cuando tiene el respaldo de este acuerdo y tiene prácticamente esta ley el respaldo casi unánime, en su día, de todos los Grupos de esta cámara, plantear ahora la reforma de la Ley del Consejo Económico y Social por sorpresa, aunque legítimamente, me parece que es tener claro que no se quiere cambiar el Consejo Económico y Social. Pero es que, aparte de otros argumentos que ha dado el Diputado señor Cristóbal, hay otros temas con que, claro, lo que se pretende es abrir el melón de hasta dónde es posible reformar el Consejo Económico y Social. Es decir: ¿será posible retomar el consenso de septiembre del año 1990? Yo lo veo muy difícil. Basta discutir, por ejemplo, el tema de la composición del Consejo.

Yo he tenido la paciencia —supongo que como todos ustedes— de ver la composición de los distintos consejos económicos y sociales, y hay para todos gustos. ¿Con cuál nos quedamos?, ¿con cuál? Está claro: en el País Vasco, los sindicatos, los empresarios, las cámaras de comercio, las cajas de ahorro, las cooperativas, las cofradías de pescadores —aquí no es el caso—, las organizaciones agrarias, la universidad; en Asturias, dos expertos solos designados por el Gobierno, cinco de los sindicatos y cinco de los empresarios; en Canarias, consumidores, etcétera, etcétera; en Valencia, el sector financiero, los intereses locales; en Navarra, los ecologistas; en Murcia, la federación de municipios. ¿Con cuál nos quedamos? ¿Será posible el consenso, que costó mucho conseguirlo después del acuerdo económico y social en septiembre del año 1990? ¿Nos podemos permitir el lujo de poner en entredicho un Consejo Económico y Social que tiene escasamente un poquito más de una legislatura de funcionamiento? ¿Podemos arriesgar el funcionamiento y el futuro del Consejo Económico y Social en un debate que, yo creo, todavía es prematuro?

Yo creo que éstas, más las razones que han dado otros portavoces, son suficientes para que podamos decir en esta cámara que nuestro Grupo Parlamentario, por inoportuna, aunque legítima —y eso en cualquier caso se lo respetaremos, como usted sabe—, por inoportuna, esta proposición de ley no puede aceptarse, porque corremos el riesgo de frenar el funcionamiento del Consejo Económico y Social. Vamos a darle la posibilidad de que funcione, y cada una de las tres partes está en su legítimo derecho de poder hacer uso, incluso de su propia representación, en beneficio de quien corresponda. Pero, claro, no se nos ponga ni al Gobierno, ni a los Grupos que apoyamos al Gobierno, contra la espada y la pared diciendo que si no aceptamos esta proposición de ley es que no estamos de acuerdo con la representación de una serie de organizaciones, todas legítimas. No es esa la cuestión. La cuestión es que es inoportuno, porque costó mucho conseguir el consenso, es inoportuno plantearse ahora, aunque sea legítimo, pero inoportuno, políticamente plantearse ahora la modificación de la ley. Y porque han tenido, los llamados gobiernos de izquierdas, han tenido oportunidades de poder modificar la ley

y oportunidades de haber incluso podido crear su propia ley del Consejo Económico y Social; pero cuando un Gobierno sin mayoría absoluta consigue el acuerdo de los grupos políticos y el acuerdo de las organizaciones económicas y sociales, poner en juego ese Consejo Económico y Social yo creo que es argumento bastante para que nuestro Grupo diga en esta cámara que tenemos que votar, por supuesto, en contra de la proposición de ley.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Biel Rivera.

Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz tiene la palabra para fijar la posición respecto a la proposición que estamos debatiendo.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Pienso, y tal vez esté equivocado, que las leyes no son buenas o malas en sí. En todo caso, las hacen buenas o malas su aplicación y su uso. Y, en este caso concreto, tenemos un buen ejemplo: el Gobierno anterior utilizó esta ley nombrando representantes en el Consejo Económico y Social, cubriendo los espacios, los huecos que realmente no se cubrían por la propia ley. En cambio, el actual Gobierno ha actuado de forma muy distinta. Yo digo que esta ley no sería necesario modificarla, la Ley 9/90, del Consejo Económico y Social, si el Gobierno fuera capaz de utilizarla con criterios amplios desde el punto de vista de la participación, del campo de la actuación, de las potencialidades y las funciones del Consejo Económico y Social.

Respeto a la independencia del mismo, respecto de la participación pensamos que el Gobierno, con sus nombramientos, puede abrirla, como hizo el Gobierno anterior, puede abrirla a aquellos grupos sociales y económicos que no tienen la representación directa con esta ley. Eso lo hizo el Gobierno anterior. Incluso, igual que alguien ha dicho desde la tribuna que en algún consejo económico y social había representantes de los ecologistas, también lo hubo en el Consejo Económico y Social anterior, hubo un representante de los ecologistas.

¿Se puede respetar la independencia del Consejo Económico y Social? Sí. Se puede respetar nombrando responsables del mismo personas con autonomía, dejándoles capacidad de actuación y de trabajo, dotándole de los medios necesarios y abriéndole los campos de actuación a los temas que le son propios, que son sus objetivos como órgano de estudio y asesoramiento de las Cortes de Aragón y del Gobierno autónomo.

¿Cuál ha sido la actitud del actual Gobierno? En vez de seguir el criterio —como decía antes— de nombramientos que aplicó el Gobierno anterior, ha cambiado de forma diametral. Ha nombrado responsables o funcionarios de la Diputación General de Aragón, aplicando una estructura que a priori muestra un férreo control, que intenta ejercer un férreo control sobre el mismo. Yo creo que éste, supongo, es un caso absolutamente inédito. Estos nombramientos han creado preocupación en muchos grupos sociales y económicos de Aragón, y, desde esa preocupación, entendemos que Izquierda Unida haya planteado esta proposición de ley para modificar la 9/90, del Consejo Económico y Social. El Grupo Socialista, que sí aceptó, participó en el consenso en septiembre del noventa, y votó a favor de esta ley, votó a favor de la Ley 9/90, hoy va a votar a favor de su modificación, de la toma en consideración de su modificación. Va a votar a favor de la toma en consideración de su modificación por las razones que hemos dicho: porque el actual Gobierno no ha hecho el uso que creíamos que debía hacer de esta ley, porque los grupos sociales están manifestando su preocupación con los criterios que ha aplicado el Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Y, estando de acuerdo en la voluntad de Izquierda Unida de modificarla —y no es exactamente la que dice el Diputado Cris-

tóbal Montes—, estando de acuerdo en parte del fondo de esta modificación, nosotros, de todas formas, si tiene la consideración, el visto bueno de esta cámara, participaremos intentando mejorarla a través del camino de las enmiendas. Estamos dispuestos a participar, a conseguir o a colaborar para conseguir entre todos un consenso, como se consiguió en septiembre del noventa, mejorando, modificando aquellas cosas que sea necesario modificar, para que, en todo caso, la modificación de la Ley 9/90 sea fruto nuevamente del consenso de esta cámara.

Y, por último, quería hacer un comentario a mi amigo Angel Cristóbal. Mire, la socialdemocracia sigue planificando, en España, en Europa, en Aragón y hasta en mi pueblo, y hasta en mi pueblo, sí. Le voy a dar ejemplos —estoy seguro de que me los aceptará—: el plan de infraestructuras que aprobó el Gobierno del Estado, el plan de carreteras, el plan de residuos tóxicos y peligrosos, el plan de equipamiento deportivo... Y le podría seguir diciendo muchos. Incluso la derecha, la derecha, no solamente la europea, hasta la derecha española, utiliza mecanismos de planificación, no aquellos del plan quinquenal y aquellos que posiblemente estén ya muy lejos de lo que es la planificación actual, de las necesidades que exige este mundo que va a una velocidad tremenda y que en los temas económicos difícilmente se puede planificar, incluso desde los gobiernos de los estados; pero sí hay elementos de planificación necesarios, imprescindibles en el ejercicio de la gestión, incluso, como le digo, hasta en los pequeños ayuntamientos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Diputado Calvo.

Terminado el debate, procedemos a la votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley 9/90. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticinco votos a favor, cuarenta votos en contra, ninguna abstención. La cámara no toma en consideración la proposición de ley de modificación de la Ley 9/90, del Consejo Económico y Social de Aragón.**

¿Los Grupos parlamentarios consideran necesaria la explicación de voto? ¿Grupo Mixto?, ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida?

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente.

Hemos votado que sí, evidentemente, al texto que planteábamos, y no hemos votado a favor de un texto que yo, en alguna intervención, no reconocía, una deformación... He escuchado algún pastiche que recordaba soviético, que recordaba convenciones republicanas, licencias de ese tipo, que yo creo que, evidentemente, no estaban en la intervención ni en el texto que hoy estábamos debatiendo.

Yo creo que los argumentos que nosotros hemos dado eran argumentos serios, y eran argumentos que no se pueden descalificar fácilmente, sobre todo porque yo creo que ha habido algún elemento en la intervención, sobre todo del profesor Cristóbal Montes, que hoy se ha alejado de la línea, hoy se ha quitado la toga, la toga de docente y de investigador, porque no ha reparado en lo que son los elementos de la legislación comparada, no ha mirado hoy el derecho comparado, y no ha visto que todo lo que está proponiendo Izquierda Unida de Aragón en estos momentos son experiencias que ya están funcionando, todas; ninguna de las que hay en esta ley no está experimentada ya con éxito, con distintos azares, evidentemente, en legislaciones de otras comunidades autónomas de otros estados o de la Unión Europea. Por lo tanto, no participamos de ese criterio.

Hemos votado que sí a la mayor independencia del Consejo Económico y Social y, sobre todo, hemos votado que sí a la nueva composición, excluyendo directamente a la representación de la Comunidad Autónoma, en consideración, por ejemplo, a lo que dice este volumen que se editó sobre los consejos económicos y

sociales, coordinado por el profesor Antonio Ojeda Avilés, un ilustre profesor, y, en concreto, a un texto que presentó y que preparó don Jesús Maeztu, en relación con los consejos económicos y sociales, en los que mencionaba que "los CES —dice— en los que no están representados el poder político o los representantes de la Administración, dentro del ámbito respectivo, son los que presentan una más clara definición acorde con la propia naturaleza asignada en la línea de una plataforma de diálogo, de deliberación, de participación en los problemas económicos y sociales; pero, en cambio —dice—, no es tan evidente que la participación del poder político garantice las posibilidades de acuerdos concertados." Por lo tanto, nosotros nos atenemos a la doctrina, a la mejor doctrina que hemos encontrado en esta materia, al derecho comparado, y, fruto de eso, es esta proposición de ley, no, evidentemente, ningún desvarío totalizante, ningún desvarío de ese tipo.

Es más, hemos encontrado ejemplos en el Consejo Económico y Social del Estado, en el que no participa la Administración, en el que sí participa este nuevo tercio de representantes con distinta procedencia, que, evidentemente, no es un *tótem revolútem*, sino que es considerar que en Aragón hay sectores económicos y sociales de verdadero peso, que Aragón, por ejemplo, tiene un sector agrario de un peso específico superior a la media nacional, y, por lo tanto, tienen que estar representadas las organizaciones profesionales agrarias, considerar que en la economía social aragonesa las cooperativas también tienen una presencia muy importante, y considerar que esos elementos están ahí. Y que la Universidad de Zaragoza tiene un peso importante. Que si la del País Vasco está representada en el Consejo Económico y Social del País Vasco, ¿por qué no va a estarlo la Universidad de Zaragoza?

No son extravagantes, no son utópicas. La planificación, evidentemente —ya se ha dicho antes—, la planificación indicativa sigue vigente. Y les quiero recordar: ¿quién no planifica?, ¿las empresas privadas no planifican? ¡Por favor! Las corporaciones multinacionales son las que más planifican del mundo, evidentemente, y los estados, los gobiernos tienen la obligación de planificar. Claro, hay que planificar con arreglo a los tiempos, evidentemente, y con arreglo a los instrumentos que se tienen; pero esa planificación tiene que existir, de hecho existe en numerosos casos. Por lo tanto, yo creo que es un elemento al que tenemos que atender; por lo tanto, yo creo que son elementos que están en el acervo de los consejos económicos y sociales de referencia; por lo tanto, yo creo que son elementos verdaderamente lógicos de incorporación en este caso.

Nuestra voluntad ha sido de consenso. Por supuesto que nuestra iniciativa también está aquí, pero yo creo que el criterio de oportunidad que ha defendido el señor Biel se puede volver por pasiva. Es decir, la oportunidad es aquí, señor Biel, hoy, ahora, ahora es la oportunidad, cuando se está debatiendo en esta cámara, cuando un Grupo Parlamentario de la cámara, legítimamente representante de una parte de la opinión aragonesa, la trae aquí, la debate y le dice a usted: señor Biel, ¿por qué no votan a favor de la toma en consideración de esta ley, por qué no la votan?

Evidentemente, no pretendemos sacar el cien por cien de lo que hay aquí planteado; pero, ya digo, todas las medidas que hoy estamos planteando, todas (la solicitud de informes preceptivos, la remisión de los presupuestos...) son todas lógicas, absolutamente encontrables. Y yo brindo aquí este volumen de legislación comparada y de doctrina al respecto para que cualquiera de ustedes las pueda analizar y ver que realmente se ha producido, en nuestra opinión, lamentablemente, un error al no presentar, al no aprobar, al no apoyar esta proposición de ley.

En todo caso, yo invito, desde luego, invito encarecidamente, además, lo hago encarecidamente, a que en los escaños del Gobierno, que apoyan al Gobierno, o el propio Gobierno, presenten un texto de proposición de ley, o un proyecto de ley, en la línea que esti-

men oportuna, que abra el Consejo Económico y Social, que lo abra, que aumente la participación, que incorpore a estos sectores, que no escabullan el bulto, por favor, que tomen medidas en beneficio de los aragoneses y de las aragonesas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Lacasa.

¿Desea intervenir el Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés?

El señor Diputado BIEL RIVERA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Yo quiero simplemente completar la intervención con una cuestión de procedimiento, pero que es clara. Lo que se ha tratado esta mañana era si se tomaba o no en consideración una proposición de ley; no se ha entrado en el contenido. Es decir, nosotros, nuestro Grupo ha considerado que no era oportuno tomar en consideración la proposición de ley porque se había conseguido un enorme consenso, importante consenso, en septiembre del año 1990, y se corría el riesgo en estas fechas de no conseguir la creación de un consejo económico y social con tan amplio consenso. Nosotros no hemos entrado a discutir pormenorizadamente el texto articulado, que, de alguna forma, ha planteado Izquierda Unida, sino que hemos dicho que no a que se tome en consideración en esta cámara esta proposición de ley, por considerar peligroso que se abra un debate en esta cámara que podría conducir a un consejo económico y social sin consenso. Y como nos parece que es prematuro que se tratara este asunto, es por lo que procedimentalmente hemos dicho que no a la toma en consideración, sin entrar en el fondo de la cuestión.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Biel.

¿Desea intervenir el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista? Tiene la palabra.

El señor Diputado CALVO LASIERRA: Gracias, señor Presidente.

Yo querría ser muy breve y decirle al Gobierno y a los Grupos que le respaldan que, ya que no han aceptado modificar la ley, en todo caso, si ellos ven otra solución, que la propongan, o, como último recurso, que creo que es el primero, si lo hubieran aplicado, ya no habría hecho falta hacer este planteamiento de esta modificación, que cambien de actitud, que cambien de criterios y que el Gobierno PP-PAR nos demuestre que esta Ley, la 9/90, sigue siendo útil, que sigue siendo válido el consenso de septiembre del noventa y que esta ley va a seguir siendo útil para los intereses no del Gobierno, no de los partidos que lo apoyan, para los intereses de los aragoneses y las aragonesas.

Y, al señor Biel, un breve comentario. Por favor, nos podía haber dicho lo que dice antes de votar. Dice: "no; nosotros no es que no estemos de acuerdo con la modificación". Oiga, si quiere, buscamos el consenso antes de votar, o abrimos el período de consulta y volvemos a debatir dentro de unos días. Hombre, después de que hemos votado, dice: "no; nosotros...". Todos sabemos lo que ha votado cada uno, todos sabemos lo que quiere cada uno; pero de lo que no estamos seguros es de si todos estamos buscando los mismos intereses para los aragoneses y aragonesas.

Muchas gracias.

EL señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Calvo.

¿Desea intervenir el portavoz del Grupo Parlamentario Popular? Tiene la palabra.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES [desde el escaño]: Señor Calvo, la socialdemocracia sigue planificando, claro que sí,

la socialdemocracia, y los liberales, los conservadores, y los democristianos, y los ayuntamientos, como usted dice, ciertamente, como cualquier familia planifica las vacaciones, planifica los gastos, planifica su empresa; las multinacionales nos han enseñado a planificar. Pero ésa no es la planificación de la que estábamos hablando. La planificación de que estábamos hablando era planificación económica, los planes de desarrollo, y eso ha quedado desvirtuado por tios y troyanos, en los países de socialismo real y en las democracias occidentales. Y hoy día, en la planificación como instrumento de desarrollo económico, ya no piensa nadie, ya no cree nadie, ya no quiere nadie, y, menos que nadie, los partidos socialdemócratas. Ya hace muchos años que Helmut Schmidt decía que los funcionarios —pensando en la planificación— tienen muchas virtudes, menos una: la de dirigir empresas. Y como la planificación, en el fondo, es eso, la dirección de empresas por funcionarios, eso lo han abandonado todos los socialistas, todos los socialdemócratas moderados en todas las partes del mundo desde hace muchos años. No era esa planificación.

Señor Lacasa, dice usted que todas las cosas que proponen en su proposición de ley están ensayadas. Puede que sí, puede que sí; aunque no estoy tan convencido de que el informe preceptivo de los decretos esté ensayado, y, si está ensayado, será con mala fortuna. Pero ése no es el problema, ése no es el problema. El problema es que, como recordaba el señor Biel, cuya intervención me ha gustado sobremanera, en la vigente Ley del Consejo Económico y Social están los mecanismos para que, si se tiene suficiente mano izquierda, si se tiene suficiente apertura y suficiente visión de las cosas, puedan funcionar perfectamente esos mecanismos representativos a los que usted hace alusión en su proposición de ley. Si las organizaciones sindicales abren la mano, si las organizaciones empresariales abren la mano y el Gobierno abre la mano, no hace falta más, no hace falta más; está todo ahí. Y como no me duelen prendas, le voy a decir una cosa: yo no tengo ningún reparo en reconocer que el anterior presidente del Consejo Económico y Social, mi adversario político durante muchos años, Santiago Marraco, lo hizo francamente bien, no tengo ningún reparo. Le infundió ánimo al Consejo, le dio protagonismo, trabajó bien, hizo que estuviera presente y tuvo suficiente amplitud de miras, generosidad y equilibrio para que el organismo tuviera una buena imagen y un buen funcionamiento. Y no me duelen prendas en reconocerlo. Pero ¿por qué pudo? Pues porque están dados los mecanismos precisos para ello, y ahora también se puede, y estoy seguro de que también se hará, estoy seguro de que también se hará.

No se puede evaluar la función o el resultado, la misión de un consejo económico y social que se acaba de componer o recomponer hace escasamente dos o tres meses. Démosle tiempo al tiempo, esperemos y veamos cómo, a lo mejor, la gestión del nuevo consejo, nuevo en cuanto a su composición, es tan meritoria y tan plausible como fue la función del consejo presidido por el señor Santiago Marraco.

Y, en cuanto a las comparaciones, yo creo que usted tiene suficiente sentido del humor para darse cuenta de que han sido comparaciones amables. Cuando yo hablaba de que someter a informe preceptivo los decretos que dicte el ejecutivo, pues recordaba un poco la convención francesa o los primigenios soviéticos, era una mera broma, y en esas cosas, obviamente, creo que me tomo suficientemente en serio la política como para que cuando las menciono es simplemente con carácter festivo, con carácter amable, y máxime viniendo de una fuerza, como ustedes, Izquierda Unida, en la que, aunque disiento ideológicamente, y aunque tengo planteamientos distintos, admiro cosas de ustedes: el ir contra corriente, que a mí, por naturaleza, me va mucho; el ir contra corriente yo lo admiro, y admiro que se opongan a cosas que parecen meridianas y claras para los demás, excepto para ustedes, y no digo que ustedes estén equivocados.

A mí, por ejemplo, me eriza —no diré los cabellos porque no los tengo, pero sí el vello—, cuando ustedes, por boca de su coor-

dinador, dicen: “vamos a abolir el capitalismo”; pero no porque me produzca terror, sino porque me produce una especie de sensación de que todavía es posible luchar contra la realidad de las cosas y todavía es posible pensar en mundos del más allá. O cuando dicen: “defendemos el marxismo”, cuando, como dice Karl Popper, el marxismo ha muerto de marxismo; cuando el marxismo ha muerto de marxismo, que todavía haya —y le repito que no lo digo críticamente, sino laudatoriamente— grupos que hablen bien del marxismo pues merece un reconocimiento. O cuando exaltan hasta el extremo la presencia de lo público y la presencia del Estado, cuando se ve, u otros vemos, o creemos ver, que la presencia del Estado, el Estado desorbitado y crecidísimo, ha producido daños prácticamente irreparables. Pues no lo crítico; no lo comparto, pero no lo critico. Es más, me produce una cierta exaltación por ir contra corriente, por ese carácter de rebeldía que siempre muestra. Que se siga pudiendo decir, como dicen ustedes, que cuanto más presencia del Estado en la economía, más racionalidad y más justicia social, pues, repito, me produce, no sé si en aras de la ingenuidad, en aras del recuerdo de ciertas situaciones pasadas, o simplemente por sentimiento y emotividad, me produce una reacción muy positiva; aunque creo que su reino no es de este mundo [risas]; pertenece a otra cosa, muy estimable, pero, desde luego, más allá del reino de la política real, posible y asentada en las cosas que realmente pueden suceder.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Cristóbal Montes.

Finalizado el debate y votación del punto tres del orden del día, pasamos al punto cuatro: debate y votación de la moción número 1/96, dimanante de la interpelación número 10/95, relativa al Plan Integral del Menor, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor Tomás Navarro.

Para la presentación y defensa de la moción tiene diez minutos.

Moción núm. 1/96, dimanante de la interpelación núm. 10/95-IV, relativa al Plan Integral del Menor.

El señor Diputado TOMAS NAVARRO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Este Diputado formuló en el mes de noviembre una interpelación al señor Consejero de Bienestar Social —al que, por cierto, le agradezco su presencia; ojalá que su ejemplo lo sigan otros miembros del ejecutivo cuando se debaten temas importantes desde esta tribuna—, interpelación que finalmente fue debatida el pasado mes de febrero. Su fundamento era el de conocer cuál sería el criterio del Departamento, así como su grado de compromiso para el desarrollo del Plan Integral del Menor.

Señorías, esta moción, dimanante de dicha interpelación, entiendo que debía haber sido debatida no en éste, sino en un pleno anterior, y desconozco si es norma habitual de la Mesa de esta cámara obviar el Reglamento. La presentación de una moción, derivada de una interpelación, implica necesariamente su debate en el pleno inmediatamente posterior a la presentación de la misma, y en este caso, al menos, no se ha producido. Quiero pensar que la cercanía de los comicios no influyó en su aplazamiento —los menores no votan— y, por tanto, no creo que alguien pudiera considerar que esta moción, importante para su futuro y bienestar, pudiera por ello de momento esperar. Dos preguntas dirigidas al Consejero en aquella interpelación han sido claves para la formulación de esta moción: cuál será el futuro del centro San Francisco de Paula y cuál será el criterio de creación de las minirresidencias que el plan propone.

En mi intervención anterior me refería a nuestra responsabilidad política, la de ustedes y la mía, derivada del problema de la

atención a los menores y de la responsabilidad de los medios de comunicación, que debían hacerse eco del problema. Lamentablemente, asistimos a dos hechos: uno, el ya comentado traslado del debate de esta moción a fechas posteriores, y el otro, las casi nulas referencias de los medios a la interpelación sobre el desarrollo del PIM. Y puesto que ellos, los menores, no pueden reivindicar que los beneficios de una política adecuada hacia ellos sea administrada de una forma correcta, habremos de ser nosotros, unos, ustedes, y otros, los medios de comunicación, a quienes corresponde la obligación de hacerlo.

La respuesta a aquellas preguntas nos sorprendió: el Consejero no solo evitó pronunciarse sobre la política de su Departamento acerca de la propuesta del cierre del San Francisco de Paula, sino que confirmó que el centro seguiría abierto, sin intención de proponer su cierre.

Señorías, voy a recordarles que los grupos políticos que en su día integraban estas Cortes coincidieron en emprender una profunda renovación en lo que habría de ser una política de bienestar dirigida a uno de los sectores más desprotegidos de nuestra sociedad: los menores. Y así nace el PIM, con la pretensión de asegurar un servicio que pudiera garantizar el máximo bienestar del menor en situación de desprotección, y con la pretensión de posibilitar un avance progresivo basado en una nueva concepción integradora que pudiera relegar al olvido a los viejos modelos benéfico-asistenciales, para apostar de una forma decidida por una fundamentación de ideas de política social.

Si el plan confirma la necesidad de la asunción de un nuevo modelo, está significando su disposición de superar el modelo anterior, y el modelo anterior es el del San Francisco de Paula, y el nuevo modelo es el de su cierre, y el modelo anterior es el que nos recuerda fórmulas de actuación anteriores, y el nuevo modelo es el de la asunción de un modelo basado en la integración.

El San Francisco de Paula está concebido como un macrocentro, independientemente del número de menores que actualmente estén en él internados. Y debo recordarles que en pasados tiempos la respuesta que las instituciones daban a la infancia marginada era el internamiento de los menores en macroinstituciones con las características de instituciones como es el San Francisco de Paula, instituciones que basaban su actuación en establecimiento de políticas de aparcamiento que en absoluto favorecían el desarrollo integral del niño.

Estas Cortes son garantes de la aplicación de los distintos programas contemplados en el Plan Integral del Menor, y uno de los objetivos coincide con el contenido de esta moción, fundamentada en la necesidad de desmasificación de los centros y en la creación de las minirresidencias contempladas en el plan como una fórmula idónea para que se pueda asegurar un correcto funcionamiento de la personalidad, atendiendo no sólo a sus necesidades materiales, sino también sus necesidades psicológicas, que aseguren un correcto funcionamiento de su propia personalidad, de la personalidad del menor, ofreciéndole una atmósfera cálida, afectiva y acogedora.

En el San Francisco de Paula es imposible atender estas necesidades, y algunos de ustedes, como yo mismo, hemos visitado el centro, encontrándonos ante un edificio que no reúne, en nuestra opinión, las condiciones idóneas para el cumplimiento de este principio. No pueden justificarse instituciones masificadas de estas características, puesto que entendemos que los medios con que son atendidos en este tipo de centros los menores pasan a convertirlos en seres marginados o minusvalorados. No me cansaré de repetir un principio básico: el que el internamiento debe estar orientado a la normalización del menor, entendiendo que del espíritu del Plan Integral del Menor se deriva que este tipo de centros en modo alguno debería tener carácter de centros de tratamiento, debiendo ser, por tanto, de capacidad reducida, en torno a quince personas, inmersos en el barrio, tal como señala el plan, y con una estructura

que permita la intimidad del menor, características que en un macrocentro no son posibles.

Este plan, elaborado como un instrumento flexible, debe estar en todo momento abierto a las variaciones que se dan en estos años en la sociedad para su reprogramación, para introducir elementos que lo mejoren, pero no debe en modo alguno anclarse en el pasado, y el San Francisco de Paula es el pasado.

Por ello, la tendencia del PIM era la de proponer su cierre, sustituyéndolo por la creación de minirresidencias. Con el cierre del San Francisco de Paula, los menores internados en él serían trasladados a estas minirresidencias y el San Francisco podría cerrarse de acuerdo con el plan. No es esta cuestión, no es si no esto lo que nuestro Grupo ha pretendido con la presentación de esta moción; no pretendemos más que que los postulados del plan se lleven a efecto por quien tiene que llevarlos a efecto, y aquí no valen argumentaciones de tipo economicista, puesto que incluso entendemos que con la creación de las minirresidencias los costes de mantenimiento y gasto corriente serían menores que en el San Francisco.

Para que no haya despilfarro, tal y como está concebido el macrocentro del San Francisco de Paula, debería tener una ocupación plena, y ello se contradice con el espíritu del PIM. Tampoco es válido apostar por un funcionamiento modular del propio centro, puesto que, desde el punto de vista estructural y funcional, el edificio no reúne condiciones, además de ser mucho más costoso, independientemente de que apreciemos una disfuncionalidad en el coste de las obras con el propio valor del bien patrimonial. Todo ello nos hace creer que lo que el Departamento pretende es la vuelta a un modelo institucionalizado de internamiento, enmascarándolo con propuestas como en la del diseño de funcionamiento modular de los grandes centros.

Y voy a darles un dato que confirma nuestros temores: el de la propuesta al Ministerio de Educación y Ciencia por parte del Departamento, por parte del actual Departamento para la creación de aulas en el propio centro de San Francisco de Paula, propuesta rechazada por el Ministerio de Educación y Ciencia, puesto que iba en contra de los propios criterios de integración del Ministerio. Sí, señorías, creación de aulas destinadas a menores problemáticos para que no tuvieran necesidad de salir del San Francisco de Paula. ¡Esta es la defensa del modelo integrador del PIM! ¿Acaso no son ciertas las propuestas de creación de aulas de apoyo para menores difíciles, para que en el propio centro prestaran su atención psicólogos, pedagogos, asistentes sociales, insisto, en contra de los criterios de integración?

A nuestros hijos, si tienen problemas, los llevamos a los lugares donde estos profesionales prestan su atención; a nuestros hijos, si tienen problemas, no se nos ocurriría recluirllos en nuestras propias casas. Con la presentación de esta moción no pretendemos más que que los postulados de este plan se lleven a cabo por quien tiene la obligación de llevarlos a cabo. Esperamos que, con el voto a favor de los Grupos que componen esta cámara, la aprobación de esta moción vaya a demostrar que por encima de los legítimos intereses de partido existe una disposición: la de asegurar el cumplimiento de uno de los programas claves de un plan, el Plan Integral del Menor, aprobado unánimemente por estas Cortes.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Tomás.

Se ha presentado una enmienda de adición a esta moción 1/96 por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón. Para su defensa, tiene la palabra la señora Sánchez Bellido por un tiempo de cinco minutos.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

En mi intervención no voy a insistir en razones —aquí se han expuesto algunas— por las que centros como el que nos referimos no deben seguir en funcionamiento. Simplemente, decir que establecimientos como el hogar San Francisco de Paula, a pesar de ser recursos muy utilizados en su tiempo —se construyó alrededor de los años cuarenta—, hace ya muchos años que múltiples investigaciones y estudios realizados avalan sistemáticamente su deficiente aportación, su inoperancia e incluso señalan acciones negativas sobre los internos al impedir el sentido de pertenencia del menor a un núcleo familiar, sin crear el clima afectivo individualizado que favorezca su crecimiento armónico integral.

El Plan Integral del Menor considera prioritarias, por encima de otras y en este mismo sentido, las actuaciones sobre la propia familia del niño por medio de apoyos económicos o de educadores de familia, para recuperar un marco de normalización que facilite el logro de un correcto desarrollo del menor.

La enmienda que presentamos el Grupo Izquierda Unida hace referencia a los casos en que los menores no puedan seguir integrados en su propio núcleo familiar, y añade al final del primer párrafo, que propone la creación de minirresidencias, “como medida previa a otras alternativas que supongan la integración del menor en grupos familiares, bien con carácter temporal (en referencia a los acogimientos) o con carácter definitivo (en referencia a la adopción)”. Este texto recoge el espíritu de la Ley de Protección Jurídica del Menor, aprobada en enero de este año, que prioriza estas alternativas, dejando el internamiento en un centro como la última medida a adoptar, y por el menor tiempo posible, como señala claramente el artículo 21 de la Ley.

Esta nueva Ley recoge la filosofía que inspira las actuaciones sobre menores en los últimos decenios. Los primeros estudios fueron publicados en los años cincuenta por la Organización Mundial de la Salud y reiterados por la Asamblea a las Naciones Unidas en el ochenta y siete, como principios normativos para políticas y programas de bienestar social. El propio Plan Integral del Menor insiste una y otra vez en este mismo sentido y da alternativas concretas al hogar San Francisco de Paula cuando considera la posibilidad de su transformación en minirresidencias, tanto para menores cuya alternativa es la reinserción en su propia familia biológica, como para aquellos cuya alternativa es el acogimiento familiar. El Plan Integral del Menor es claro y nunca señala estos centros como de internamiento definitivo y permanente, sino de carácter provisional, donde el menor pasa el tiempo de espera hasta que se cumpla la alternativa familiar. La temporalidad es, pues, el elemento primordial a la hora de considerar la validez de este miniinternado.

Otros elementos fundamentales a cubrir son aquellas circunstancias que hacen que los miniinternados se asemejen en lo posible a la vida que pueda llevar cualquier menor en la sociedad actual, es decir, en el barrio concreto, con proximidad a los servicios comunitarios, y esto implica una ubicación geográfica que favorezca la inserción. No nos parece, pues, muy adecuada por esta razón la ubicación de la minirresidencia del Alto Carabinas.

En resumen, la finalidad de la enmienda es, por una parte, el cumplimiento de la Ley de Protección Jurídica del Menor, señalando la finalidad última, que debe ser el acogimiento familiar del menor o, en su detrimento, en hogares funcionales, y, por otra, indicar la provisionalidad de la medida propuesta, es decir, de las minirresidencias.

Y por último, adelantándome a posibles intervenciones posteriores, que, probablemente, estando de acuerdo con la filosofía aquí expuesta, puedan aducir razones económicas para no apoyar la propuesta, recordar las palabras del señor Consejero de Bienestar Social en esta cámara el 10 de diciembre del noventa y tres, cuando señalaba que los pisos tutelados eran la alternativa a la residencia, e invitaba al señor Calvo, entonces Consejero, a realizar un crecimiento inversor en este sentido.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): En el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, tiene la palabra por cinco minutos el portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Gracias, señor Presidente.

Debo reiterar una vez más que el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista está a favor de que se cumpla el Plan Integral del Menor porque para eso fue aprobado por unanimidad en esta cámara, y entendemos que, en todo caso, si el Gobierno quiere cambiar el contenido del Plan Integral, en todo caso, al menos, que lo intente cambiar, que lo intente reformar con el mismo nivel de acuerdo con el que se aprobó en su día. En asuntos de menores, desde luego, la regla básica es la continuidad, y lo demás, una cierta política errática que sólo conduce a parches de difícil beneficio, en este caso para los menores.

Llevamos desde 1985 un proceso importante de reducción del número de menores en centros, de disminución de la ratio del número de menores por educador, estamos en una tendencia en favor de los núcleos de convivencia más pequeños, donde se respeten los grupos de hermanos. Y en ese proceso, la residencia de la calle Porvenir pasó de ser un centro de orientación y acogida a ser una minirresidencia; se creó la minirresidencia del Alto Carabinas, y en ese proceso, en esa tendencia sólo nos falta dar el último paso: crear la minirresidencia de dos módulos de doce menores cada uno y cerrar el hogar San Francisco de Paula. Pero esa tendencia queda rota precisamente cuando el Gobierno decide mantener el macrocentro del San Francisco de Paula y disfrazarlo de minirresidencia.

Cuando se hizo el Plan Integral del Menor no se contemplaba que el San Francisco de Paula pudiera ejercer de la minirresidencia III, como ahora quieren hacernos creer desde el Gobierno, porque se entendía entonces lo que se debe entender ahora: que ese edificio no reúne las condiciones adecuadas. Un patio de colegio, unos pasillos de colegio no generan las dinámicas de convivencia de una casa, de una vivienda de talla humana, de talla familiar o casi familiar. El menor del San Francisco de Paula es un menor que está etiquetado, es “un chico o una chica del San Francisco de Paula”, bueno, cuando no le dicen “del San Viator”, como todavía se conoce en el barrio ese centro, aunque los gobiernos en cada legislatura van cambiando de nombre a los centros, no sé si para despistarnos, para despistar a los menores o para despistar a los vecinos, aunque para ellos sigue siendo el San Viator.

Los menores en un macrocentro de ese estilo no tienen las experiencias familiares de vida cotidiana. El espacio físico realmente condiciona, está imponiendo una pedagogía conductista en determinados ámbitos comunes, como los comedores, o el patio enorme, los pasillos enormes, lo que, desde luego, perjudica el buen trabajo que realizan o que pretenden realizar los educadores. En vez de modificar la conducta del menor a través del modelo del adulto, del ejemplo del educador, como ocurre en las familias, el macrocentro está obligando a los educadores a imponer su autoridad de una forma conductista en lo que son esos espacios comunes, esos macroespacios del patio, de los pasillos, donde se está marcando una dinámica colegial, que es lo más alejado de una dinámica familiar.

Por eso, por todas esas razones, el Plan Integral del Menor planteaba que habría que cerrar indefectiblemente el hogar San Francisco de Paula. El 30 de octubre del año pasado, Chunta Aragonesista preguntó al Consejero sobre el cierre del San Francisco de Paula; en aquel momento la respuesta del Consejero me obligó a decir que me parecía una chapuza y que me parecía que se realizaba un maltrato institucional, y, entonces, ciertamente, el señor Labena se enfadó mucho conmigo, y yo espero que, de las conversaciones posteriores que tuvimos, pues pudiera comprender mis argumentos.

En cualquier caso, quiero explicar qué se entiende en la educación social, en la pedagogía social, qué se entiende por maltrato institucional, y voy a leer un documento editado en los cuadernos sociales de la Generalitat de Cataluña, que es doctrina dentro de los educadores sociales de la Generalitat de Cataluña, para que en la nueva mayoría se vayan acostumbrando a este tipo de cosas, debo leer que —traduzco directamente del catalán para no zaherirles demasiado—: “... tal como dijimos anteriormente, puede surgir en el campo educacional, sanitario, jurídico y de servicios sociales el maltrato institucional y puede subdividirse: maltrato motivado por la Administración pública en cualquiera de las áreas que tienen relación con el niño, maltrato que se produce en instituciones dedicadas a la educación, la reforma y la atención al menor, limitándonos a los servicios sociales. Y sin pretender ser exhaustivos podemos establecer la relación siguiente —de esta relación siguiente de ejemplos de maltrato institucional, voy a seleccionar algunos que me parecen bastante claros—: “la aplicación de políticas de bienestar social inadecuadas a la infancia” —creo que ya hemos expuesto antes y está expuesto en el PIM por qué los macrocentros son inadecuados—.

Segundo punto: “la desorientación o indeterminación en que se mueven muchos servicios”. Efectivamente, la política errática de este Gobierno con respecto al hogar San Francisco de Paula, incluso con respecto al Buen Pastor, con respecto al propio Plan Integral del Menor, yo creo que no provocan más que desorientación en los trabajadores y en los menores. Podemos preguntarnos: ¿la reforma del servicio provincial que se ha realizado últimamente ha seguido los criterios del Plan Integral o forma parte también de esa política errática de difícil definición?

Tercera idea del documento de la Generalitat: “oportunismo político en algunas planificaciones”. Efectivamente, yo me pregunto: ¿qué pesa más, la voluntad política de un Gobierno o los presupuestos o los caprichos de determinadas personas? Entendemos que en la Ley del Menor queda claro que hay que primar el interés del menor siempre, por encima de las potencialidades económicas o presupuestarias.

Otra idea: “montaje y desmontaje de servicios sin ninguna justificación”. Esto es maltrato institucional. ¿Qué pasa con el Alto Carabinas?: ¿se monta?, ¿se desmonta?

“Internados excesivamente masificados —dice este documento sobre maltrato institucional—, internados excesivamente masificados donde no se puede dedicar una correcta atención personalizada a cada niño.” Yo creo que se puede decir más alto, pero no más claro.

Esto es maltrato institucional, y en términos parecidos se expresa el propio Plan Integral del Menor, en las páginas 22 y 23 del volumen tercero.

Por todas esas razones, desde el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista apoyamos la moción presentada por el señor Tomás e instamos al señor Labena, a quien agradecemos su presencia en esta cámara, a que abandone esa política errática que provoca desorientación en los trabajadores y en los menores por las razones antes referidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste Cabello. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputado Lapetra, tiene la palabra.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

La moción que se debate hoy en esta cámara, como ustedes conocen —se ha dicho con anterioridad—, tiene su origen en la interpelación número 10/95, que se realizó el pasado 1 de febrero al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, relacionada, totalmente, con la ejecución del Plan Integral del Menor.

Contestó el Consejero a las diferencias cuestiones planteadas, puntualizando cada una de las preguntas formuladas; la interpelación fue amplia y creímos que estaban suficientemente aclarados todos los temas objeto de dicha interpelación.

Parece ser que el interpelante necesita más contestaciones sobre lo mismo y ha considerado oportuno el presentar esta moción. En ella se solicita de la Diputación General de Aragón el cierre del hogar San Francisco de Paula, así como la creación de minirresidencias para menores. Me limitaré muy brevemente a hacer nuestras las consideraciones que hizo al respecto el Consejero el día en que fue interpelado, e igualmente recordar lo que se habló el día en que algunos Diputados de la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales visitamos, el pasado otoño, dicho centro y cuál era la opinión del personal especializado al servicio de la residencia San Francisco de Paula.

El Consejero argumentó que no debía cerrar la residencia, basándose en las siguientes razones: porque la ubicación le parece perfecta, porque la integración en el barrio de los menores es buena, porque el estado del edificio es completamente aprovechable, porque el hablar de minirresidencias no quiere decir que estén separadas unas de otras, ya que se pueden compatibilizar esos proyectos dentro del mismo edificio y la disgregación podría suponer la separación de hermanos de diferentes niveles educativos, porque aun estando de acuerdo con la filosofía del Plan Integral del Menor de no tener macrocentros para la atención de los menores, no puede considerarse el San Francisco de Paula como una residencia masificada.

A todo esto añadiré, como he indicado antes, las razones que nos dieron, en sus explicaciones, el personal especializado del centro, si bien son casi idénticas a las que argumentó el señor Consejero. Comenzaron diciéndonos que arrastraban ciertas deudas del Capítulo II, fundamentalmente a lo largo del ejercicio del noventa y cinco —si bien es cierto que estas deudas han podido cancelarse paulatinamente en el último trimestre del año—; que la residencia estaba plenamente integrada en el barrio de la Paz, tanto física, sanitaria, escolar, deportiva y culturalmente; que sus instalaciones eran compartidas con algunas asociaciones culturales y deportivas de ese barrio; que se estaba funcionando como si de dos minirresidencias se tratara, con dos módulos con servicios comunes; que consideraban oportuno el seguir adecuando y aprovechando la infraestructura del centro al programa de trabajo que se lleva con los menores, distribuyéndolo funcionalmente como pisos modernos, considerando que económicamente sería menos gravoso para la Diputación General de Aragón que esa residencia mixta de dos módulos que acogería entre doce y quince menores; igualmente nos comentaron que los objetivos marcados en el programa F123 del tercer volumen del Plan Integral del Menor se venían cumpliendo regularmente.

Así pues, desde nuestro Grupo no podemos apoyar la moción presentada, por la que se pretende el cierre del centro San Francisco de Paula, y sí el vincularnos a la política seguida por la consejería de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y que, según su titular, no tienen intención de cerrar dicho centro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lapetra. Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado BORRAZ ARIÑO: Gracias, señor Presidente.

La moción 1/96 nos plantea dos cuestiones: una primera que es proponer el cierre del hogar San Francisco de Paula, así como la creación de minirresidencias, de acuerdo con el programa F12. En su primera intervención, el señor Tomás —y creo que lo tengo que dejar claro— se ha quejado de por qué no fue en el orden

del día del Pleno del día anterior; sencillamente, no fue porque su Grupo no quiso que fuera en ese Pleno, sencillamente por eso, y creo que con eso está contestado ese problema, esa inquietud que usted tenía.

Señor Navarro, yo creo que si algún centro dependiente de la Diputación General de Aragón se conoce perfectamente es el San Francisco de Paula. Usted ha dicho que ya lo conoce, porque, mire, los integrantes de Bienestar Social de las Cortes hemos tenido oportunidad de visitar este centro; prácticamente, desde la segunda legislatura hasta aquí se han hecho una serie de visitas que se volvieron a repetir. Al final, una de las últimas actividades que hizo la Comisión de Bienestar Social fue la visita al San Francisco de Paula. En las distintas ocasiones, todos los Diputados asistentes, todos, tuvimos la oportunidad de constatar la atención que tanto por la dirección del hogar como por los trabajadores del hogar se prestaba a los menores allí residentes.

En todas las ocasiones pudimos formular preguntas respecto al funcionamiento del centro, atención a los menores, escolarización de los mismos, atención sanitaria, quedando, en todo momento, los integrantes o miembros de la aludida Comisión informados y satisfechos de la organización en todos los aspectos del hogar. Repito: informados y satisfechos. Por eso, yo no he entendido nunca lo que ustedes plantean: el cierre de San Francisco de Paula, antes, señor Yuste, el centro de San Viator. San Viator era un centro querido —su nombre lo indica— en el barrio y, además, de prestigio en la ciudad, y los jóvenes de San Viator son queridos y ayudados por el elevado espíritu de solidaridad de las familias del barrio de la Paz. Ahora, ustedes, proponen, plantean el cierre del hogar San Francisco de Paula, de acuerdo con el Plan Integral del Menor y su reconversión en minirresidencia.

Yo creo que antes de que dicho cierre se lleve a cabo dentro de una fecha concreta, que ustedes han dicho no superior al 30 de junio del noventa y siete, yo creo que es preciso y se impone plantearse, primero, una revisión del Plan Integral del Menor, porque creo que es necesaria y urgente la revisión del Plan Integral del Menor, en especial en aquel tercer volumen dedicado a programas. Es preciso plantearse qué puede hacerse con y en el citado hogar, y pensar que puedan existir otras soluciones distintas al cierre. Además, le quiero recordar que el Plan Integral del Menor, que está elaborado cuatrienalmente, está elaborado también como un instrumento flexible, y esto supone que el plan debe estar abierto a las variaciones que se den en la sociedad en estos años para su programación.

Referente al programa 123, que es lo que nos lleva, programa que está recogido en el tercer volumen del plan, hay que resaltar —y lo ha dicho el portavoz del Partido Aragonés— que los objetivos que allí se marcan se cumplen, como son la atención completa de los menores y el trabajo para la consecución de las alternativas programadas, se cumplen ambos aspectos con plenitud.

Usted ha hablado también —y es un tema importante— en cuanto al tema de la integración que el modelo está basado en la integración. Mire usted, en ese plan, en el apartado de observaciones del citado programa —lo ha dicho también el portavoz del PAR, que lo tengo aquí recogido—, se habla de la ubicación geográfica que facilite la integración social de los menores, cuando la cuestión es que el hogar San Francisco de Paula está plenamente integrado físicamente, geográficamente, sanitariamente, escolar, deportiva y culturalmente en el barrio de la Paz, incluso se están compartiendo las instalaciones con asociaciones culturales y deportivas del propio barrio. Le he hablado antes de la solidaridad del barrio con los menores. Yo sí que le quiero hacer aquí una pregunta: ¿dónde está la marginación de los menores en San Francisco de Paula? ¿Qué menores están más integrados en el barrio, los del San Francisco de Paula o los del Medina Albaida? ¿Lo conoce?

En cuanto a la creación de una minirresidencia, yo aquí no voy a entrar, porque quizá no sea yo la persona más idónea. Si vemos el informe especial del Justicia en lo referido al citado centro, encontramos una descripción perfecta del mismo: sus condiciones respecto a los aspectos generales, alojamientos, ropas de cama, mobiliarios, servicios higiénicos, alimentación, comedores, personal, régimen disciplinario y reglamentos del régimen interno, etcétera. A lo largo de todo el informe especial del Justicia —lo que hay de relación al citado centro— puede constatarse que la citada institución va calificando de muy buena la situación ya definida, independientemente —y he dicho que yo no voy a entrar en esta valoración— de que se cierre o no, que en este momento dicen que hay contradicciones, funciona bien, pero hay que cerrarlo.

Bien es cierto —retomando también el informe del Justicia— que hay que adecuar la infraestructura del centro al programa de trabajo que se lleva con los menores, como sería la remodelación de los grupos en pisos modernos, con la distribución funcional del piso. Pensamos que económicamente no sería tan gravoso para los presupuestos de la Comunidad Autónoma, consiguiendo tan buenos resultados como los resultados esperados en una minirresidencia mixta de dos módulos entre doce y quince menores, y aquí creo que se conseguirían mejores resultados que en los pisos que ustedes abrieron desde la Diputación Provincial y que usted conoce perfectamente.

La otra cuestión rápida se refiere a que se adopten medidas o se contemplen las partidas económicas necesarias en las leyes de los presupuestos del noventa y seis y del noventa y siete para posibilitar la ejecución de dichos programas. Por supuesto, pero por el bien de los menores. Estamos conformes en que se aprueben las partidas que sean necesarias, que irán en el presupuesto, pero no porque ustedes lo digan. Además, le puedo decir —y me extraña que no lo hayan dicho— que este Gobierno es muy sensible con el tema social, y su Presidente así lo ha demostrado; otra cosa es el soporte presupuestario. Pero si quiere que realicemos alguna comprobación minuciosa de las partidas presupuestarias que se dedicaron a menores en el tiempo que ustedes permanecieron, yo le quiero decir: ¿qué hicieron con treinta millones de pesetas que había en los presupuestos del noventa y tres, destinados a menores, para crear lo que ustedes están diciendo en estos momentos?, ¿qué se hizo con esos treinta millones? ¿Sabe cuál fue la característica esencial de ambos años? Pues fue la grave situación que tuvieron que soportar los centros de menores dependientes de la Diputación General de Aragón.

Por eso, y termino, no salimos de nuestro asombro de que desde el Grupo Parlamentario Socialista —y de esto usted habla muy poco— se realice esta determinada propuesta económica, cuando, precisamente, su permanencia en la consejería se caracterizó especialmente por dos cosas: por llevar el caso económico a los centros de menores, rebajando las partidas presupuestarias, y conociendo muy poco in situ el centro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Borraz.

¿Los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios creen necesaria la suspensión...?

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista para fijar su posición en relación con la enmienda presentada.

El señor Diputado TOMAS NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Nuestro Grupo aceptará la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Señor Letrado, estimamos que a partir de la finalización del primer párrafo de nuestra moción, donde dice “así como a la creación de las minirresidencias de acuerdo con el programa F12 del Plan Integral del Menor”, podría incluirse la enmienda de adición del Grupo proponente: “como medida pre-

via a otras alternativas que supongan integración del menor en grupos familiares, bien con carácter temporal, acogimiento definitivo o adopción". En ese caso, nosotros aceptaríamos la inclusión de la enmienda del Grupo.

Señorías, este plan no es un mero experimento, lo fundamental habrá de ser confirmado por el cumplimiento de las distintas disposiciones, contenidas en el mismo, y parece ser que, después de oír la intervención de los Grupos que sustentan al Gobierno, su respuesta es la del incumplimiento. ¿Por qué el posicionamiento contrario a la hora de aplicar el programa? ¿Acaso existen resistencias soterradas que van más allá de las lógicas diferencias de criterio a la hora de entender la aplicación de la metodología innovadora y no por ello normal? ¿Acaso nos estamos encontrando ante un posicionamiento inmovilista o, quizá, demasiado corporativista?

El señor PRESIDENTE: Diputado Tomás Navarro, le recuerdo que el turno es para fijar la posición en relación con la enmienda, no para otra cosa. Por lo tanto, le ruego que termine.

El señor Diputado TOMAS NAVARRO: De acuerdo.

Quiero recordar a los Grupos que en estos momentos van a votar en contra de la moción su resolución presentada, aprobada y aceptada en el año noventa y cuatro, en la que se establecía la creación de las minirresidencias.

Me permitirá, señor Presidente, contestar por alusión, sencillamente, al portavoz del Grupo Popular; él ha dicho "informados y satisfechos con la visita"; informados, sí, pero este Diputado, al menos, satisfecho, no.

Un plan flexible. ¡Si yo lo he explicado! Si nosotros estamos ante un plan y estamos de acuerdo con la flexibilidad del plan, pero abierto a las variaciones para mejorarlo.

Señorías, nuestro Grupo —y en la explicación de voto, espero que el Presidente sea más flexible con mi intervención—, dará algún tipo de razones por las que hemos votado a favor.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Tomás Navarro.

Procedemos a la votación de la moción dimanante de la interpelación número 10/95, relativa al Plan Integral del Menor, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Tomás Navarro, con la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (número de entrada 736), añadiendo al primer párrafo de la moción el texto íntegro de la enmienda de adición presentada.

Se procede a la votación. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Veinticuatro votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención. Queda rechazada la moción.**

Para turno de explicación de voto, el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Desde el Grupo de Chunta Aragonesista lamentamos que lo que tiene que ser un debate sobre la voluntad política de los partidos que sustentan al Gobierno en bienestar social se intente convertir en un debate sobre las disponibilidades económicas. Nosotros pensamos que por encima de esto tiene que estar clara cuál es la voluntad política de un gobierno y, en ese sentido, si había un acuerdo para cumplir el Plan Integral del Menor en una determinada dirección, entendemos que se debe seguir en esa dirección y, con el consenso de todos, articular medidas que puedan resolver las dificultades necesarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste Cabello. Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

La señora Diputada SANCHEZ BELLIDO [desde el escaño]: También desde nuestro Grupo lamentar la posición de es-

tos momentos y, sobre todo, porque prevemos que va a haber más profundización en la alteración de lo aprobado, es decir, en el Plan Integral del Menor, y eso nos produce cierto desasosiego, en el sentido de que la planificación que nosotros pensábamos era la correcta, puede que de alguna forma vaya al traste.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Sánchez Bellido. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

El señor Diputado LAPETRA LOPEZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Aunque los argumentos que nuestro Grupo ha dado reiteradamente en esta cámara con arreglo a este tema son suficientes para conocer por qué hemos votado en contra, también añadiré al señor Yuste que no se trata de disponibilidades económicas, y es que no ha escuchado usted el debate, solamente va a lo suyo, a lo suyo, a lo suyo, pues no lo ha escuchado, y a usted le quiero decir que está adelantando acontecimientos en cuanto a la interpretación del Plan Integral del Menor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lapetra.

Grupo Parlamentario Socialista. Diputado Tomás Navarro, tiene la palabra.

El señor Diputado TOMAS NAVARRO [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Agradecer a los Grupos de Izquierda Unida y a Chunta su apoyo a esta moción. Los Grupos progresistas de esta cámara han aprobado, perdón, han votado a favor de esta moción, voto que contrasta con el voto contrario de los Grupos que sustentan el Gobierno, y que contrasta, fundamentalmente, con el voto contrario del Partido Aragonés, que está en contra de una propuesta de resolución de ustedes mismos, y eso significa algo importante: significa contradecirse con sus propias decisiones, significa ir en contra de sus convicciones, al menos, con las de su anterior Grupo Parlamentario, que deberían ser las mismas. Desconozco si el precio que ustedes tienen que pagar habrá de ir por estos derroteros en lo que queda de legislatura.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Tomás Navarro. Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado BORRAZARIÑO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

De todas formas, señor Tomas...

El señor PRESIDENTE: Por favor, Diputado Borraz. Le ruego ponga en funcionamiento el micro.

El señor Diputado BORRAZARIÑO [desde el escaño]: Perdón.

Como le decía, señor Tomás, si el progresismo es hacer o tener un veintitrés y medio por ciento de parados, entonces ustedes sí que son más progresistas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Borraz.

Pasamos al punto cinco del orden del día, que es la interpelación número 7/95, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista señora Abós Ballarín.

Para la exposición de la interpelación tiene la palabra durante un tiempo de diez minutos.

Interpelación núm. 7/95-IV, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con la danza en general y con la danza clásica en particular.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente. Señorías.

Tal vez se pregunten sus señorías la razón de abordar un tema como la danza en Aragón, la danza clásica, a través de una fórmula como una interpelación. Pienso que en el ánimo de alguno de los componentes de la cámara podría estar la idea de que con una pregunta parlamentaria hubiera sido suficiente, tratándose de un tema puntual. Querría, pues, justificar esta interpelación e, incluso, la fórmula parlamentaria ante ustedes.

Esta interpelación tiene su origen en que conocimos, como se dice en el texto, por los medios de comunicación que la consejería había decidido denunciar la prórroga automática del convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para el mantenimiento del ballet de Zaragoza. Ese fue el hecho puntual. Pero, naturalmente, queremos decir aquí que lo que reclamamos en esta interpelación es que se nos explique que si se denuncia el convenio como elemento de colaboración con el Ayuntamiento —lo cual ya es discutible como idea general—, si se denuncia el convenio es porque se tienen otros planes alternativos para el desarrollo de la danza clásica.

Es evidente que si partimos de la base de que las instituciones tienen que operar pedagógicamente con la sociedad, que creo que compartimos todos, desde siempre y más desde que vivimos en este mundo de la imagen, la música y la danza son precisamente espejos de una política cultural, educativa e, incluso, patrimonial de un gobierno, sea éste local o regional. Y ¿cuáles son los objetivos normalmente? Primero, culturizar y educar a través de esas artes, y segundo, reforzar la imagen y exaltar los valores propios y promoverlos. Por eso es corriente en Europa y en América que las ciudades, los gobiernos regionales, los estados, tengan sus propias orquestas, sus propios ballets, sus propias infraestructuras para ópera, etcétera; y ésta no es una cuestión baladí en Aragón.

Finalmente, no sé a qué reflexión tendríamos que llamar desde el Grupo Socialista, a qué reflexión de todas las fuerzas políticas, para decidir cuáles son los valores sobre los que Aragón tiene que apoyar su imagen en el exterior y también en el interior, cuáles son nuestros valores que impulsarían, a lo mejor, políticas de aprovechamiento turístico y de otro calibre.

Zaragoza tiene una especial situación en la danza clásica en el mundo, señorías, en el mundo. ¿De cuántas cosas podemos decir que Aragón es pionero en el mundo? De pocas, muy pocas; pero en las que lo es, hay que aprovechar que lo sea. Y precisamente en la danza clásica, Aragón y Zaragoza son pioneros en el mundo. Si ello es así, que creo que está reconocido como una realidad por todos, tendríamos que decir que en esta interpelación queremos constatar que la cuestión del desarrollo musical de la región va cada vez mejor; que la existencia del auditorio de Zaragoza ha sido un paso de gigante —así es, y creo que lo reconocerán también las fuerzas políticas, pues ya está lejana la polémica—; que el buen funcionamiento de los conservatorios es otra base esencial, y que la existencia de bandas abundantes y coros en el territorio nos dan, en este momento, un panorama en el cual se podría apoyar el desarrollo de alguna concreción, no digo todavía orquesta, pero alguna concreción.

En la ópera sólo necesitamos infraestructura, porque todas las ciudades y regiones programan temporadas, necesitamos infraestructura, pero en el ballet necesitamos tirar de ello, porque tenemos las bases reales para hacerlo. He sabido que somos el origen de las grandes figuras de los ballets europeos: baste nominar a Trinidad Sevillano, Arantxa Argüelles, Ana Laguna, Lola de Avila —en San Francisco—, a García Portero —recién premia-

do—, a las hermanas Iglesias, etcétera, que son los grandes figuras de los ballets europeos y de alguno americano. Y entonces, si ello es así, señorías, este privilegio ciudadano y regional que tenemos de ser el origen de esas grandes figuras reconocidas por todo el mundo se debe a que existe en Zaragoza el estudio de María de Avila, a que ha creado escuela, a que han salido de ella todos esos alumnos, empezando por Víctor Ullate, que nos han hecho tener una presencia real.

Por esa importancia que le damos a ese elemento y a ese valor propio es por lo que solicitamos de la Diputación General de Aragón y, en concreto, de la Consejería de Presidencia una interpelación de idea general, de proyecto general, porque si denuncian el convenio con el Ayuntamiento, que ayudaba a sobrevivir al ballet de Zaragoza, cuando el propio Ayuntamiento de Zaragoza se está repensando también la modificación de su decisión en torno al ballet —como ya sucediera hace un año y medio—, la cuestión es: ¿cuál es el proyecto alternativo a colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza en subvencionar al ballet ya existente, y cómo Aragón puede tirar de ese valor propio que tiene con la danza clásica?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Abós.

Para respuesta de la Diputación General de Aragón, el Consejero de Educación y Cultura tiene la palabra.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY): Señor Presidente. Señorías.

En el escrito del Consejero de Educación y Cultura de 24 de octubre, que se dirigió al teniente de alcalde y vicepresidente del Patronato Municipal de Artes Escénicas y de la Imagen, en el que se denunciaba el convenio firmado en su día por el Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento para el sostenimiento de las actividades del ballet de Zaragoza, figuraba, igualmente, el deseo del Departamento de Educación y Cultura de estudiar las fórmulas de colaboración más adecuadas para asegurar la continuidad de la actividad artística del ballet en Zaragoza. Como también se había puesto de manifiesto en las conversaciones que se habían mantenido hasta entonces, y que se siguen manteniendo, entre el concejal de Cultura del excelentísimo Ayuntamiento y el director general de Cultura y Patrimonio dentro de la línea de colaboración establecida entre el Departamento de Educación y Cultura y el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza. El citado escrito pretendía, por tanto, evitar en el año noventa y seis los problemas que habían surgido durante 1995, ocasionados por la prórroga automática del convenio, señalada en la cláusula nueve, y la no inclusión en los presupuestos del Departamento para 1995 de la correspondiente partida para el sostenimiento de las actividades del ballet de Zaragoza.

Por todo ello, le respondo lo siguiente: en primer lugar, el Departamento de Educación y Cultura, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del año noventa y seis, apoyará decididamente las manifestaciones artísticas relacionadas con la danza para no renunciar a una tradición, sobre todo, en Zaragoza, de donde, como ha señalado su señoría, han salido primeras figuras internacionales del ballet. Ha destacado la labor de María de Avila, ha señalado una serie de figuras y, evidentemente, no podemos ser insensibles a ello. De otra parte, y para favorecer la difusión y promoción del ballet y la danza en nuestra Comunidad Autónoma, en el programa cultural «Circuito de las artes escénicas, musicales y plásticas en Aragón», realizado en colaboración con las diputaciones provinciales y los ayuntamientos participantes, se incluirán ofertas de programación relacionadas con el ballet y la danza contemporánea.

En segundo lugar, como proyecto alternativo que sustituye al acuerdo firmado por el Gobierno de Aragón con el Ayuntamiento de Zaragoza en octubre de 1994, se mantienen conversaciones para adaptar las necesidades existentes en el año noventa y seis

y, sobre todo, plantear soluciones estables para años sucesivos, en el sentido de evitar los vaivenes que las faltas de previsiones han originado en torno a la existencia de actividades del ballet de Zaragoza. Parece absolutamente necesario —en eso estamos de acuerdo— modificar las estructuras anteriores y dirigir la atención a garantizar el funcionamiento de la actividad artística del ballet en Zaragoza, no sólo en los aspectos de gestión, sino también en lo relativo a su operatividad y a la mejora de su calidad.

El Departamento de Educación y Cultura está estudiando con el Ayuntamiento de Zaragoza la fórmula más idónea para que el desarrollo de la danza tenga una continuidad que garantice la existencia de una escuela y, también, el uso del teatro Fleta como sede natural de esa manifestación artística que consideramos fundamental —como también, ha expresado su señoría—, fundamental en el desarrollo cultural de Aragón, porque es evidente, como ha señalado, que la música y el ballet son unos buenos espejos de la política cultural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

La Diputada Abós tiene la palabra para réplica, si así lo desea.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente.

En el tono de acuerdo en que se está produciendo esta interpelación y esta respuesta a la misma, desde el punto de vista de este Grupo Parlamentario Socialista, habría que ir concretando, huyendo de generalidades, que son consideraciones importantes pero en las que todos estamos de acuerdo, habría que ir concretando una fórmula posible. Primero: con el Ayuntamiento o sin el Ayuntamiento, ésta es una cuestión primordial. Nosotros decimos con el Ayuntamiento siempre, inequívocamente, porque las dos grandes instituciones aragonesas que tienen presupuesto propio importante y voluntad significativa en el conjunto del territorio deben ir juntas. Decimos nosotros en estos —llamémosles— grandes temas de la cultura aragonesa: siempre con el Ayuntamiento; creemos que así será y que, efectivamente, tenemos conocimiento de que el Ayuntamiento se está replanteando su propia problemática del ballet de Zaragoza, que está en negociaciones o, por lo menos, lo ha estado hace un tiempo, pero no es nuestra responsabilidad entrar en ello, lo hará allí nuestro Grupo municipal.

¿Qué va a pesar con ese ballet? Que no acaba, en su calidad, de despegar. Respeto absolutamente el trabajo, y creo que trabaja bien el ballet de Zaragoza, pero por falta posiblemente de medios, de posibilidades de estabilidad, como ellos han dicho muchas veces y a lo mejor también —¿por qué no?— porque falta alguna que otra figura que lo refuerce en su momento; es un ballet que, con los datos en la mano —no es mi propia valoración, porque no es mi costumbre hacer juicios de valor—, no da lo que tendría que representar, teniendo Aragón esa fuerza en la danza clásica. Costaba hace dos años, aproximadamente, ciento sesenta millones de pesetas el total de lo que se dedicaba al ballet de Zaragoza, y el propio Ayuntamiento, como ya hiciera hace un año y medio, se está pensando qué hace. Pues colabórese desde la DGA a esclarecer qué se hace, porque el ballet de Zaragoza es el ballet de Aragón, y al contrario; no nos vamos a meter en esas minucias, en este momento, de cómo se tendría que llamar, pero colabórese.

Pero es que hay otras cuestiones importantísimas. Cuando habla su señoría, perdón, el señor Consejero del problema de las disponibilidades presupuestarias, es cierto que los cincuenta millones del convenio venían siempre de la consejería de Presidencia, no de la consejería de Educación, y estaban inscritos en las cantidades que la consejería de Presidencia utilizaba para cuestiones determinadas.

Si es verdad que el Ayuntamiento de Zaragoza está negociando y viendo las posibilidades de una nueva estructura de su ballet,

del ballet de Zaragoza o del ballet de Aragón, valórese muy seriamente que no tenemos en Zaragoza —y no lo tenemos en el territorio— una infraestructura para que el ballet como tal desarrolle el gran espectáculo que necesariamente concreta su formación.

Cuestión Fleta. Naturalmente, tanto ópera como ballet nos llevan a que el Fleta sería el sitio, pero es que hay más: existe en su Departamento, señor Consejero, una memoria valorada de lo que supondría, caso de rescatar el Fleta, adecuar los bajos del mismo para crear allí la escuela oficial de ballet de Aragón, y ésa es justamente la consecuencia necesaria de que nos replanteemos la política de la danza clásica, al amparo de la LOGSE, y regulados ya los centros de enseñanzas artísticas, creemos la escuela oficial de ballet.

Todos los responsables, incluido el propio ballet de Zaragoza, están de acuerdo —y, naturalmente, María de Avila— en que eso cristalice en esa opción, y es uno de esos temas, como algunos otros, señor Consejero, en los que decimos que no tendríamos que hacer política partidista por su importancia, sino unir nuestros esfuerzos, los de todos los Grupos, para llegar a rescatar el Fleta, con lo cual conseguiríamos la infraestructura para consolidar una temporada de ópera en Zaragoza y en Aragón, a trabajar dentro de lo posible con el Ayuntamiento para el desarrollo del auditorio y la política musical, pero, fundamentalmente y concretamente, a darle a la danza clásica en Zaragoza y en Aragón el desarrollo político y presupuestario que requiere, para que podamos tirar de ese valor incalculable que nos da en el mundo la imagen de ser el origen de estas grandes figuras a las que todos nos hemos referido.

Por lo tanto, entienda la consejería que es una interpelación en el tono más constructivo posible, y así lo seguiremos haciendo en demanda de proyectos generales alternativos a aquello que no se vea en el momento que se desarrolla con la debida cobertura presupuestaria o de acuerdos interinstitucionales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Abós.

El señor Consejero tiene la palabra para réplica.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY): Agradezco mucho a su señoría el carácter constructivo de esta interpelación, y en ese sentido lo tomo. Y agradezco todavía más el que se diga públicamente y de una vez que la cultura es universal, que la cultura es universal y que está por encima de los partidos; y puede haber manifestaciones culturales menores donde haya discrepancias, pero en la cultura, especialmente en esta cultura superior, en esto que ha calificado “el espejo de una política cultural”, tenemos que estar totalmente de acuerdo.

Estamos de acuerdo en que el auditorio, evidentemente, ha traído otro aire a esta ciudad desde el punto de vista de la música, y el teatro y el ballet también tienen que ir en esa línea, y, sobre todo, en el caso del ballet, que es donde tenemos una mayor tradición. Pero hay que cuidar mucho qué ballet nos representa. Mientras se llame “ballet de Zaragoza” y mientras haya llevado hasta ahora la iniciativa el Ayuntamiento, el Gobierno de Aragón debe ir acompañando, complementando, colaborando, rectificando, en su caso, pero no puede ir de momento por delante mientras no sea el «ballet de Aragón», que ésa sería otra cuestión.

Pero cuando estaba interviniendo su señoría, yo estaba pensando en la última manifestación que hemos tenido, o a la que yo he asistido al menos, que es el ballet de Moldavia. Vino como auténtica embajada cultural; yo mismo recibí al Ministro de Cultura, pero la verdad es que cuando asistí al espectáculo y escuché opiniones más importantes que la mía en esta cuestión, la verdad es que me quedé un tanto decepcionado, bueno, por una serie de cuestiones: éste es un ballet que se creó, de alguna manera, educándose sus bailarines en San Petersburgo, pero luego la realidad latina —por-

que Moldavia es una república de raíces culturales muy semejantes a las rumanas— ha puesto de manifiesto, a lo mejor por falta de disciplina o lo que fuere, por falta de medios, que aquello no puede ser por segunda vez embajada cultural, y yo la verdad es que no la aceptaría como tal, escuchando a los expertos.

Entonces, tenemos que tener mucho cuidado en cuál sea nuestro ballet, cuál es el ballet que nos representa. Y, por tanto, tenemos que ayudar a que verdaderamente sea un ballet representativo de esa tradición a la que su señoría ha aludido y a esos niveles altos que todos queremos alcanzar. Y en esa línea, evidentemente, le agradezco dos cuestiones: que me haya planteado lo de la escuela oficial de ballet, para utilizarla en las negociaciones que hay que plantearse con el Fleta; por otro lado, le digo, entre paréntesis, que esas negociaciones ya se han establecido entre la propiedad y el Presidente de la Comunidad Autónoma. El Consejero que les habla y el propio director general, creo que vamos por bastante buen camino, y que si algo tiene de positivo el Fleta es que puede acoger estas manifestaciones, y no hay otros edificios de estas características en Aragón que nos pueda cubrir las expectativas.

Y luego, también le agradezco... y le hago un guiño al Consejero de Presidencia para que recupere en su partida, y no en la mía, donde no tenemos en este momento grandes disponibilidades, este programa referente al ballet.

Pero, vamos, creo que estamos en la misma onda, que éste es un asunto que tenemos que sacar entre todos y que no puede ser un arma arrojadiza, sino algo para sacar adelante en beneficio de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

¿Los representantes de los distintos Grupos desean intervenir para fijar posiciones? ¿Grupo Parlamentario Mixto? Su portavoz tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Comenzaré por reconocer que la danza no es mi fuerte, soy un desastre bailando, soy un auténtico patatas bailando. Pero, no obstante, ya estamos acostumbrados en el Grupo de Chunta Aragonesista a afrontar cualquier tema que nos echan ustedes, y a él voy.

No cabe ninguna duda de que el Ballet de Zaragoza ha sido, sigue siendo y esperamos que continúe siéndolo por mucho tiempo, un punto de referencia muy importante, porque yo creo que en esta interpelación, en realidad, cuando se habla de la danza, se está hablando, como emblema de esa danza, prácticamente y casi en exclusiva, del Ballet de Zaragoza. Y digo que ha sido importante por la proyección cultural que representa, proyección cultural hacia adentro, hacia nosotros, hacia Aragón, hacia lo que debe ser la creación de una base, con la consolidación y el crecimiento de una referencia cultural, y también —ya se ha dicho aquí— hacia el exterior, hacia una embajada cultural, y no sólo cultural, de Zaragoza y de Aragón fuera, porque es un emblema, porque el Ballet de Zaragoza es en estos momentos un emblema. Por eso, nosotros planteamos en su momento —y se vio en la Comisión de Educación y Cultura de estas Cortes— una pregunta referida precisamente a aquel aspecto sobre la subvención derivada del convenio entre la DGA y el Ayuntamiento con respecto al Ballet de Zaragoza.

Se ha citado hoy aquí a María de Avila, la señora Abós ha citado a María de Avila; habría que citar también a Víctor Ullate, a Arantxa Argüelles. Se ha citado también a García Portero. Yo creo que, efectivamente, tenemos un punto de referencia cultural con el ballet y con la danza. ¿Y cuál ha sido el problema fundamental, ahora y antes, del Ballet de Zaragoza? La falta de pre-

visión por parte de los responsables políticos: ése es el problema clave de la política de danza y ése es el problema clave del Ballet de Zaragoza. ¿Por qué? Porque la colaboración prometida por el Gobierno de Aragón no siempre ha llegado, por este Gobierno de Aragón y por gobiernos anteriores, y porque por parte del Ayuntamiento, por el actual Ayuntamiento y por Ayuntamientos anteriores, Ayuntamientos de Zaragoza quiero decir, no se han destinado ni los recursos ni la atención suficiente y necesaria para lograr un proyecto que diera estabilidad (eso que, cuando se habla de economía, se habla de una necesaria estabilidad para que los agentes financieros, una confianza..., pues esa confianza también hace falta en cultura, y esa confianza y esa estabilidad la necesitan los artistas, en este caso los bailarines). Y no ha habido un proyecto estable, ni siquiera por períodos enteros de mandato político, en el peor de los casos.

Año a año se está planteando continuamente el futuro, la propia supervivencia del Ballet. Está claro que así, por esos derroteros, desde luego, nunca podremos tener un proyecto de calidad que sea satisfactorio. Y si hasta ahora lo ha sido de calidad, todavía podría serlo más, más satisfactorio, si se transmite una sensación, una seguridad, una estabilidad. Y la solución a la permanente inestabilidad del ballet, o, lo que es lo mismo prácticamente, a su política en relación con la danza, la tienen ustedes, señores del Gobierno, en los propios estatutos del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen de Zaragoza, que es el organismo autónomo encargado de la gestión del ballet. El artículo 34 de dichos estatutos abre una puerta a la participación de otras instituciones públicas que manifiesten su voluntad de contribuir a la consecución de los fines de ese patronato. A él, a ese Patronato, podrían sumarse el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Zaragoza y otras instituciones aragonesas, consolidando así, de una manera definitiva, el proyecto.

Desde Chunta Aragonesista ya dijimos en su momento —y lo hemos dicho repetidamente y lo vuelvo a decir ahora— que era necesario potenciar una escuela pública de danza, y que una buena sede permanente del ballet y de la escuela sería, efectivamente, el Teatro Fleta, contando también con ayudas del Ministerio de Cultura, con lo que, además, se daría una salida efectiva al citado inmueble, sobre el que ya hemos debatido en la Comisión de Educación. Y me alegra oír al Consejero decir hoy esto mismo, la referencia a la Escuela de Danza, aunque no ha dicho si pública, y nosotros queríamos que fuera una escuela pública, y también la referencia al Teatro Fleta. Yo creo que ahí puede estar la solución. Nosotros la hemos venido manteniendo. Y, desde luego, esa solución está muy lejos del derribo que proponían —no sé si lo siguen proponiendo— los miembros del PP, en el Ayuntamiento de Zaragoza al menos.

Es decir, ¿cuál es nuestra posición? Que cabe una alternativa, una alternativa de continuidad frente a la inestabilidad permanente, y no es ninguna contradicción. Y cabe una alternativa pública a la privatización que supondría la solución propuesta también por el PP-PAR de crear una fundación, y que en Chunta Aragonesista entendemos que esa propuesta haría inaccesible la oferta del ballet a la mayor parte de la ciudadanía. De ese modo, podríamos comenzar a hablar de una política concreta; si se hace esto, podríamos ya comenzar a hablar de una política concreta en esta materia, que en estos momentos entendemos que brilla por su ausencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Algún otro Grupo quiere hacer uso de la palabra? ¿Grupo Parlamentario de Izquierda Unida? Diputado Rubio, tiene la palabra.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Yo tendré que coincidir con alguno de los elementos que aquí se han barajado por parte de los diferentes portavoces, empezando primero por la intención, la importancia que una actividad cultural como la que representa el ballet de Zaragoza tiene para Izquierda Unida, evidentemente, en el planteamiento global de sociedad que a nosotros nos parece que estos gastos de carácter cultural, de carácter social, deben ser elementos fundamentales, y, además, teniendo en consideración la circunstancia del interés del ballet de Zaragoza también como repercusión a nivel nacional e internacional.

Yo quiero recordarle al señor Consejero, al señor Bielza, que, repasando todos los datos de las comparecencias del propio Consejero y de sus directores generales, yo no he visto que se haya planteado ninguna política clara sobre artes escénicas y sobre danza. Me parece oportuno, ya es momento de que se plantee desde la consejería un aspecto determinado de cuál va a ser la política a seguir.

Y luego, señor Consejero, a la vista de los presupuestos del área de Cultura para el año noventa y seis, mucho me temo que va a haber pocas posibilidades de hacer cosas, poco volumen económico, poca inversión hemos visto. Tenemos oportunidad de debatirlo el próximo lunes, pero con esos recortes tremendos entre el 30% y el 40% sobre la referencia de años anteriores, yo creo que va a haber mucha dificultad. Yo estoy viendo una dificultad importante, especialmente en su área de Cultura, que creo que está sufriendo los rigores presupuestarios de los recortes anunciados.

Por otra parte, en relación a la propia función de las artes escénicas, de la danza en general, a mí me parece muy importante el sector público aragonés, o, al menos, el sector de apoyo desde las instituciones a todo este tipo de iniciativas que tienen que estar inmersas dentro del desarrollo de una política cultural para Aragón. Yo creo que, señor Consejero, después de diez meses de gobierno es necesario que empiecen a plantearse las cosas claramente, no podemos estar como estamos en esta situación, y es necesario que se asuma de una manera determinada lo que se va a hacer, cuánto dinero vamos a tener, qué posibilidades vamos a tener para hacer cosas.

Lógicamente, esta política cultural a nosotros nos gustaría que fuera en colaboración con los ayuntamientos y también con la red asociativa cultural en general. Por eso, a mí me preocupa bastante que si en el mes de octubre se denunció esa prórroga del convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza sobre el tema del ballet, a fecha de hoy todavía usted ha hecho referencia en cuatro o cinco de sus frases a "las conversaciones", pero creo que es momento de empezar ya a cerrar flecos para saber a qué atenernos exactamente y saber qué futuro va a deparar a esta iniciativa cultural o a otras iniciativas en un futuro próximo.

También nosotros estamos de acuerdo —y nos alegra coincidir con todos los Grupos anteriores— en la necesidad de que esta actuación pública esté coordinada con el mantenimiento del teatro Fleta, tanto en el tema de la ópera, del ballet y de música, pero yo recuerdo, señor Bielza, que ya el 1 de diciembre del noventa y cinco usted nos animó a trabajar en esa línea de apoyo al teatro Fleta, que ya se había venido explicitando en estas Cortes desde el año noventa y cuatro, y usted iba a reiniciar o a plantear medidas de apoyo al mantenimiento de la actividad cultural del teatro Fleta, habló de prudencia. Y me parece que en estos momentos estamos andando con excesiva lentitud, porque desde aquellos momentos hasta fecha de hoy ya han transcurrido cinco meses, perdón, tres meses, y creo que hemos avanzado poco o, al menos, no conocemos la situación.

Yo quiero hacer un análisis global, efectivamente, hacia su consejería, señor Bielza, y es que me parece que estos dos temas están excesivamente paralizados, excesivamente anclados, porque son dos temas coordinados —el tema del ballet y el tema del Fleta—, y yo tenía la absoluta seguridad —de verdad, se lo digo con el corazón en

la mano— de que como ustedes plantearon todo para después del 3 de marzo, y ya ha pasado el 3 de marzo, tenía la seguridad de que en este momento ya iban a empezar a despejarse incógnitas. Y, desgraciadamente, a día de la fecha, veo que no se están despejando las incógnitas; a lo mejor es que hay que esperar a final de mes, que parece ser el nuevo plazo que nos impone la realidad política española, y quizás a finales del mes de marzo y principios de abril podamos tener alguna novedad realmente de a qué nos podemos atener y en qué planteamientos de esta actividad cultural y de otros ámbitos podemos ya llegar a acuerdos concretos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.

¿Grupo Parlamentario del Partido Aragonés? Diputado Caudevilla, tiene la palabra.

El señor Diputado CADEVILLA ARREGUI: Gracias.

A pesar de que en la última reforma del Reglamento de las Cortes se pretendió que el protagonismo en las interpelaciones lo tuvieran interpelante e interpelado, se va creando ya casi como norma que participemos todos, y por eso casi que me siento obligado a fijar posición en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés sobre esta cuestión, que es la tercera vez que se debate aquí, lo que quiere decir que no está resuelta todavía.

En el año noventa y cuatro, el 5 de octubre, se firmó un convenio entre DGA y Ayuntamiento de Zaragoza con la única finalidad de —tengo entre comillas— "sostenimiento de actividades del ballet", en el que la Diputación General de Aragón, a través de su Departamento de Educación y Cultura, se comprometía a dar —"dar", también entre comillas— cincuenta millones anuales al Ayuntamiento (cláusula cuarta del documento). El convenio, según sus términos, se prorrogaría automáticamente por períodos anuales si no hay denuncia por alguna parte. Y esto es lo que ha sucedido este año, que ha habido denuncia por parte del Departamento de Cultura de la Diputación General de Aragón, en la línea de revisar los contenidos del mismo y estudiar las fórmulas de colaboración más adecuadas para asegurar la continuidad del ballet y buscar mejor gestión, operatividad y calidad. Aquí puede estar la clave de este problema.

Si tenemos en cuenta que para el ballet de Zaragoza el presupuesto, arriba o abajo, suele ser de ciento cuarenta millones de pesetas, de los que cien van a nóminas, a personal, es decir, que es una aportación económica de dinero público sustancial, para la cual hay que exigir un rendimiento —eso está claro, y también se ha debatido aquí—, la pregunta es: ¿el rendimiento del ballet de Zaragoza es acorde a la inversión que se está realizando? Y del «sí» o «no» de esta respuesta tendremos la clave para la actuación; por lo que aquí subyace, parece que no, que se podría rentabilizar algo más.

Hay una cuestión que desde nuestro Grupo queremos plantear también, y es que no se ha puesto de manifiesto —sí de soslayo, pero no directamente—: ¿es lógico un presupuesto y un ballet de Zaragoza o de Aragón —el nombre es lo de menos— sin profesionales de la danza aragoneses actuando en este ballet, habida cuenta que por todos es reconocida la categoría de los profesionales aragoneses que están repartidos en las mejores compañías de Europa e, incluso, del mundo? Puede ser que bastantes de ellos se sintiesen muy a gusto trabajando y viviendo en su ciudad, habida cuenta que el presupuesto no es que sea escaso. ¿Se ha planteado alguna vez este problema? Yo creo que, de resolver estas dos cuestiones, resolveremos ya algo del ballet de Zaragoza, porque parece claro que el esfuerzo inversor hasta ahora ha sido importante y, a pesar de ello, no se ha conseguido el prestigio nacional e internacional deseado.

Por nuestra parte, y siendo telegráficos, queremos hacer constar seis reflexiones con vistas a una nueva etapa; pasemos pági-

na, lo que ha sucedido ha sucedido, y hoy estamos con el convenio denunciado, pero tengamos en cuenta lo siguiente.

Primero, actuar en el marco jurídico en las relaciones contractuales; por aquí pueden resolverse parte de los problemas del ballet de Zaragoza.

Mejorar y aumentar programación y promoción; es evidente que hay pocas actuaciones, hay que aumentarlas y mejorarlas de categoría.

Financiación pública, sí, y privada, también. El sistema está inventado en Europa, funciona, no hay más que copiarlo; en general, todas las grandes compañías se nutren de fondos públicos y también de aportaciones privadas.

Unificar criterios a tres partes: Ayuntamiento, Diputación General de Aragón y MEC, y Ministerio de Educación en el marco de ese convenio que tiene firmado con Diputación General de Aragón para la enseñanza no universitaria, y que contempla en su punto octavo las enseñanzas artísticas precisamente. Quizás, trabajando aquí, incluso podrían ser este tipo de enseñanzas las pioneras, las primeras que podrían transferirse a la Comunidad Autónoma como ensayo, habida cuenta la buena distribución de las estructuras que hay y la tradición por todos reconocida hoy aquí.

Aprovechar recursos e infraestructuras abordando la orientación del ballet de forma no unitaria y aislada, es decir, no se trata de valer sí, valer no, aumenta o disminuye la subvención, sino que este problema va englobado con toda una política formativa y educativa de los futuros profesionales, es decir, trabajar en ese marco en el que decíamos antes: se llamará escuela de danza..., el nombre será lo de menos, pero deberá haber algún organismo que englobe toda esta coordinación de criterios e instituciones para traer como consecuencia que unos futuros profesionales estén amparados por unas titulaciones, por unas formaciones normales, porque no se les puede sacar de la enseñanza reglada normal.

Y, por último, digamos en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés que estamos de acuerdo con el convenio, que sí, que somos partidarios de los convenios, siempre y cuando haya el oportuno control y se exijan resultados.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Caudevilla.

Grupo Parlamentario Popular. La Diputada Calvo tiene la palabra.

La señora Diputada CALVO PASCUAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, y desde el escaño, manifestar que desde el Grupo Parlamentario Popular compartimos la voluntad de apoyo decidido a la danza, expresada por el señor Consejero como respuesta a la interpelación formulada por la señora Abós.

Y apoyamos el interés del Departamento en desarrollar actuaciones que garanticen la estabilidad y la continuidad de la actividad artística del ballet de Zaragoza, actividad que consideramos no debe depender, no debe estar mediatizada por la inclusión o no de la correspondiente partida presupuestaria para su sostenimiento; pero, lógicamente, señor Rubio, el apoyo tendrá necesariamente que depender de las posibilidades presupuestarias que vienen determinadas, nos guste o no, por el lastre que arrastramos de ejercicios anteriores.

Por otra parte, los propietarios del teatro Fleta algo tienen que decir, y, por tanto, no es ésta una cuestión que se pueda cerrar desde el Gobierno de Aragón, ni antes ni después del 3 de marzo, que es algo que poco tiene que ver con el asunto que nos ocupa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Calvo.

Pasamos al punto seis del orden del día, que es la pregunta número 3/96, formulada al Consejero de Educación y Cultura por

el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto señor Bernal Bernal, relativa a la Federación Aragonesa de Fútbol Sala.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Diputado señor Bernal.

Pregunta núm. 3/96, formulada al Consejero de Educación y Cultura, relativa a la Federación Aragonesa de Fútbol Sala.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno de Aragón con respecto a la Federación Aragonesa de Fútbol Sala?

El señor PRESIDENTE: Para respuesta de la Diputación General, tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: En aplicación de la Ley del Deporte, el artículo 25.4, que determina que dentro del ámbito territorial aragonés sólo podrá reconocerse oficialmente la federación deportiva aragonesa como...

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, permítame, que no se está grabando... Acérquese un poquitín más el micrófono, por favor.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Empiezo otra vez entonces, ¿le parece, Presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí, sí; es que no se ha grabado la intervención.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: En aplicación de la Ley del Deporte, cuyo artículo 25.4 determina que dentro del ámbito territorial aragonés sólo podrá reconocerse oficialmente una federación deportiva aragonesa por cada modalidad deportiva, los servicios jurídicos de la Diputación General de Aragón han recomendado al Departamento de Educación y Cultura el no reconocimiento de la Federación Aragonesa de Fútbol sala como federación deportiva.

Por otra parte, desde el año 1993, la Federación Aragonesa de Fútbol Sala no ha recibido subvención alguna de la anterior Dirección General de Deportes, a pesar de estar inscrita como federación deportiva.

Además, la adscripción del presupuesto de 1995 a los proyectos federativos de las diferentes federaciones deportivas aragonesas vino determinado en líneas generales por la anterior Dirección General de Deportes.

Finalmente, por Resolución de 17 de mayo de 1995 de la anterior Dirección General de Deportes, y en ejecución de la Orden de 26 de abril de 1995 del Departamento de Educación y Cultura, se procedió a la cancelación de la inscripción en el Registro general de asociaciones deportivas de la Federación Aragonesa de Fútbol Sala.

Por auto de 17 de octubre de 1995 de la sección primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, notificado a la Dirección General de Juventud y Deporte el día 13 de noviembre del mismo año, se suspendió la ejecución de la Orden referida, dejando sin efecto la referida cancelación con carácter provisional, en tanto permanezca vigente la suspensión acordada en dicho Auto.

En ejecución de este Auto, recibido el día 14 de noviembre de 1995, el director general de Juventud y Deporte dictó una

Resolución con fecha 15 del mismo mes por la que se dejó sin efecto la cancelación de la inscripción en el Registro general de asociaciones deportivas de la Federación Aragonesa de Fútbol Sala. Desde dicha fecha, la Dirección General de Juventud y Deporte ha venido manteniendo con la Federación Aragonesa de Fútbol Sala el mismo trato que con las demás federaciones, como lo muestra la convocatoria a la reunión, llevada a cabo en el edificio Pignatelli el pasado mes de diciembre.

En relación con la concesión de subvenciones a los proyectos federativos para el año 1996, se está a la espera de la aprobación de la ley de presupuestos para este año. En cualquier caso, debo manifestar que el único interés de este Departamento es la promoción del deporte en general y de los deportes como el fútbol sala en particular, que ha tenido siempre respeto a las decisiones del poder judicial y que, como Consejero, deseo que el Tribunal Superior de Justicia de Aragón se pronuncie al respecto en el menor plazo de tiempo posible.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero. Para réplica o pre preguntas, Diputado Bernal tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Sí.

El señor Consejero se ha referido a una parte del currículum de las relaciones entre la Federación Aragonesa de Fútbol Sala y el Gobierno, éste y los anteriores, pero sabe que están sembradas desde el año noventa y tres, en efecto, de amenazas, querellas por prevaricación y coacciones, inscripciones, desinscripciones, intervención del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, precintos de la sede, desprecintos... Finalmente, el Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha obligado a desprecintar y a desautorizar la desinscripción, efectivamente, y en estos momentos la federación de fútbol sala está inscrita igual que el resto de las federaciones deportivas.

Entonces, ¿se compromete ante esta cámara el señor Consejero a que esta Federación, inscrita como las demás, tenga idéntico trato, el mismo trato que las demás en cuanto a subvenciones y a todo lo referente a política deportiva? Porque yo quiero recordarle al señor Consejero que, efectivamente, hay una referencia del Consejo Superior de Deportes que dice que sólo hay que reconocer a la federación de fútbol, pero tenemos el caso de las comunidades autónomas de Galicia, País Vasco, Cataluña, Madrid, Andalucía, Castilla y León, Baleares..., vamos, la mayoría, en las que hay un apoyo claro, decidido, con subvenciones, y que mantiene una línea independiente de la fijada por el Consejo Superior de Deportes.

¿Se compromete usted a desarrollar una política pareja a ésta que están desarrollando en estas otras comunidades?

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal. El Consejero de Educación y Cultura tiene la palabra.

El señor Consejero de Educación y Cultura (BIELZA DE ORY) [desde el escaño]: Le he leído antes, y ahora se lo explicaré de una manera más viva, el que la referida cancelación del Tribunal Superior de Justicia ha sido con carácter provisional, no se ha entrado en el fondo de la cuestión, y hay jurisprudencia en sentido contrario.

Aunque me haya citado una serie de comunidades autónomas, no me ha citado las diecisiete, no, no me ha citado las diecisiete, y le he de decir que no existe —usted mismo me parece que lo ha reconocido—, no existe la federación española de fútbol sala, como no existe —en tono un poco bromístico— la UEFA de fútbol sala, no existe la federación europea de fútbol sala, ni existe la FIFA de fútbol sala. Esa modalidad está dentro de la FIFA, dentro de la UEFA y dentro de la federación española de fútbol; es una modalidad.

Pero, por otro lado, lo único que ha hecho este Gobierno y, en concreto, su director general, es aplicar lo que dejó maduro la consejería anterior, y, concretamente, el director general de Deportes. De manera que él, en tono de broma, decía: «he batido el récord de los Guinness, porque a los tres días de ser nombrado director general tengo que comparecer en el juzgado». Se entiende que lo que se hizo, sencillamente, es aplicar lo que estaba preparado anteriormente.

Sé, por todo esto, lo que su señoría ha recordado: que ha habido ahí unos rifirrafes entre la federación de fútbol sala y la federación de fútbol, la federación de fútbol en general.

Entonces, cuando el Tribunal Superior de Justicia resuelva sobre la sustancia y no sobre la forma —de momento lo que ha habido es una introducción provisional, nada más—, entonces, evidentemente, entraremos en un tratamiento exactamente igual que el que tienen todas las modalidades deportivas. En este momento, efectivamente, por eso es suspensión temporal, y en vez de cuarenta y nueve hay cincuenta. Pero también le he recordado que en el año noventa y tres-noventa y cuatro, no había subvención para fútbol sala... No me señale a la ex Consejera Abós, porque la realidad es ésa.

Entonces, hemos continuado la misma política que se había planteado anteriormente y no la podemos romper hasta que se pronuncien los tribunales de justicia, y yo creo que no hay más que decir.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Punto siete del orden del día: es la pregunta número 5/96, formulada al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes por el Diputado del Grupo Mixto señor Bernal Bernal, relativa a la instalación de una planta de tratamiento térmico de aguas residuales, cogeneración de electricidad y reciclaje de plásticos en la localidad zaragozana de Gallur.

Tiene la palabra el Diputado Bernal para la formulación de la pregunta.

Pregunta núm. 5/96, formulada al Consejero de Ordenación, Territorial, Obras Públicas y Transportes, relativa a la instalación de una planta de tratamiento térmico de aguas residuales, cogeneración de electricidad y reciclaje de plásticos en Gallur.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Sí.

¿Por qué se permite, señor Consejero, la instalación en Gallur de esa planta de tratamiento térmico de aguas residuales, cogeneración de electricidad y reciclaje de plásticos, sin someterla a evaluación de impacto ambiental, tal y como en su día estableció la misma Comisión?

El señor PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Señor Presidente. Señoría.

En primer lugar, hace referencia en su pregunta, en los antecedentes, a la planta de Escucha. Yo quiero aclararles a sus señorías que en nada se parece la planta a la que ha hecho referencia o hace referencia en su pregunta, con la planta que estaba previsto instalar en Escucha. Por lo tanto, cualquier planteamiento o extrapolación de las conclusiones de la comisión provincial de Ordenación del Territorio no puede ser aplicable.

Ya, entrando en su pregunta, le diré que por parte del Ayuntamiento de Gallur se envió una documentación para instalar esa plan-

ta de tratamiento térmico de aguas residuales, cogeneración de electricidad y reciclaje de plásticos en la localidad de Gallur. Esa documentación fue analizada por la comisión provincial de Ordenación del Territorio y se consideró que era incompleta; por lo tanto, se decidió la devolución al Ayuntamiento, puesto que a la vista de la documentación existente, podría ser objeto del inicio de la evaluación de impacto ambiental.

Posteriormente, se nos remitió otra documentación en la que aclaraba y complementaba la que se nos envió en su día, y esta información y este proyecto ha sido analizado por parte de la ponencia técnica de medio ambiente, y también analizado por la Dirección General de Industria.

A la vista de los informes, tanto la ponencia de medio ambiente como la Dirección General aludida, decían que, técnica y medioambientalmente, el proyecto era correcto y económicamente viable; a la vista de estos informes, la comisión provincial de Ordenación del Territorio acordó lo siguiente, en su reunión del 20 de diciembre de 1995: consideró que el proyecto técnico presentado es técnica y medioambientalmente adecuado y económicamente viable, y que el contenido del mismo da cumplimiento a lo requerido en el artículo 29 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas y en la Orden de 28 de noviembre de 1986, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, ya que en el citado proyecto se establecen medidas correctoras y los suficientes controles para garantizar que, en ningún caso, se van a tratar en la planta aguas residuales industriales que se puedan considerar residuos tóxicos y peligrosos, y requería al Ayuntamiento de Gallur para que se sometiera dicho proyecto a la tramitación establecida en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

El Diputado Bernal tiene la palabra para réplica o repreguntas.

El señor Diputado BERNAL BERNAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Consejero, nuestra pregunta fue planteada el 22 de diciembre, y con fecha 30 de enero de este año tuvimos conocimiento de esa respuesta que nos está dando, pero le voy a hacer dos preguntas más a raíz de la nueva situación: ¿cómo ha podido dar luz verde la comisión provincial de Ordenación del Territorio a este proyecto cuando, en realidad, el proyecto se ha presentado desgajado? En él no figuran —bueno, figuran, pero ya explicaré cómo figuran—, no figuran las páginas que hacen referencia al proceso industrial propiamente dicho, y digo que no figuran porque en páginas tan importantes como las de los antecedentes de la empresa, las que hacen referencia a humos y gases, la que hace referencia a aguas y la que hace referencia a residuos, precisamente las madres del cordero, se encuentra uno en el expediente con que pone una página única, de color amarillo, que dice “confidencial”, en todas las referencias a estos aspectos dice “confidencial”. Sí, claro, si tenemos en cuenta que todos queremos industrializar el territorio, sí, pero industrializar el territorio no es facilitar el asentamiento e instalación de sociedades especulativas, cuyo fin en muchas ocasiones ha sido el beneficio rápido sin preocuparse de las consecuencias, en este caso ecológicas, que tienen.

Pues bien, en estos momentos, señor Consejero, como bien sabe usted, está en período de información pública la solicitud de licencia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. Y la comisión provincial de Ordenación del Territorio va a tener que calificar esa actividad, la va a tener que calificar.

¿Está en condiciones usted —usted que ha tenido acceso a esas páginas a las que los ciudadanos normales no tenemos acceso porque son confidenciales—, está usted en condiciones de garantizar aquí, públicamente, que esa actividad no produce un impacto medioambiental? No quiero recordar el caso de Inquinosa, en el que luego la Administración pública tiene que hacer frente a males hechos al medio ambiente por empresas del tenor de las que he definido.

Entonces, ¿cómo ha podido dar luz verde, teniendo en cuenta que el proyecto aparece desgajado y faltan páginas? Y, al mismo tiempo, ¿dice usted públicamente que esa actividad no va a tener afección medioambiental?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal.

El Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes tiene la palabra para réplica.

El señor Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes (LACASA AZLOR) [desde el escaño]: Sí, señor Presidente; gracias.

Primero, decirle que, por supuesto, nosotros no hemos dado luz verde al proyecto completo en la ubicación, puesto que lo que se ha hecho es informar el proyecto que se nos ha presentado y que lo ha visto la comisión provincial de Ordenación del Territorio y la ponencia de medio ambiente.

Decirle que, por supuesto, hay unas páginas que sí que las ha visto la Ponencia y las ha visto la Comisión; otra cosa es que a nosotros, cuando se nos viene a solicitar una información, nosotros demos la información completa, excepto aquello que pueda ser objeto de confidencialidad, y ustedes lo tienen ahora —supongo— en el Ayuntamiento de Gallur a su disposición; o sea, que tienen posiblemente todos los datos en sus manos.

Decirle que yo no es que haya tenido el acceso, porque supondrá que yo no voy a ser el responsable técnicamente de estas autorizaciones, para eso está la ponencia técnica, que es la que estudia el proyecto. Yo le puedo decir que a la vista del proyecto que en su día se estudió, y si ese proyecto no ha sido modificado en sus condicionantes, tanto en la entrada de las aguas, las características de las aguas a tratar, como en el proceso industrial que se nos presentó, le puedo asegurar que no hay problema; si se alteran esas condiciones, lógicamente, tanto la ponencia como la comisión provincial tendrán que volver a estudiar, y espero que, en todo caso, el proyecto que venga, venga en las condiciones que vino en la primera ocasión. Si no es así, se va a estudiar nuevamente y se verá si es necesario la evaluación de impacto ambiental o no es necesario. Eso se lo aseguro.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión. [A las catorce horas y diez minutos.]